



H. Congreso del Estado
de Durango
LXVI LEGISLATURA 2013-2016

ORDINARIA

OFICIALÍA MAYOR
PROCESO LEGISLATIVO
SESIÓN

DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
MARZO 04 DE 2014
(10:00 HORAS)

1

SESIÓN ORDINARIA
H. LXVI LEGISLATURA DEL ESTADO
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTE: SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO, PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. 04 DE MARZO DE 2014.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (04) CUATRO DEL MES DE MARZO DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO, ASISTIDO DE LOS DIPUTADOS SECRETARIOS: RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ, Y LUIS IVÁN GURROLA VEGA, DIO PRINCIPIO LA SESIÓN CON LA INSTRUCCIÓN A LA OFICIALÍA MAYOR QUE ABRA EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR UN MINUTO, PARA QUE LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA, REGISTRÁNDOSE DE "PRESENTE" LOS SIGUIENTES: DIPUTADO CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO DIPUTADO ARTURO KAMPFNER DÍAZ, DIPUTADO EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA, DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA, DIPUTADA BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ, DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, DIPUTADO JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX, DIPUTADO OCTAVIO CARRETE CARRETE, DIPUTADA MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHÉ, DIPUTADO JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ, DIPUTADO JUAN CUITLÁHUAC ÁVALOS MÉNDEZ, DIPUTADA ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, DIPUTADO

2

RAÚL VARGAS MARTÍNEZ, DIPUTADO MARCO AURELIO ROSALES SARACCO, DIPUTADO FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ, DIPUTADO CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA, DIPUTADO AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO, DIPUTADA MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ, DIPUTADO EUSEBIO CEPEDA SOLÍS, DIPUTADO RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ, DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, DIPUTADA ALICIA GARCÍA VALENZUELA, DIPUTADO MANUEL HERRERA RUIZ, DIPUTADO JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ, DIPUTADO FELIPE MERAZ SILVA, DIPUTADO ROSAURO MEZA SIFUENTES, DIPUTADO JUAN QUIÑÓNEZ RUIZ, DIPUTADO JULIÁN SALVADOR REYES, DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO OCTAVIO CARRETE CARRETE, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO, Y DECLARE SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

Nombre	Registro
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	10:16:36
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	10:16:53
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	10:11:00
EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA	10:16:44
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	10:17:26
ALICIA GUADALUPE GAMBOA	10:20:23
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	10:16:33
MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ	10:16:43
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	10:16:59
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	10:16:42
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	10:18:10
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	10:16:33
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	10:16:30
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	10:16:31
JUAN QUIÑONES RUIZ	10:16:55
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHAM	10:16:55

3

PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	10:19:18
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	10:16:41
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	10:16:36
MANUEL HERRERA RUIZ	10:17:32
OCTAVIO CARRETE CARRETE	10:16:30
ALICIA GARCIA VALENZUELA	10:16:29
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	10:17:01
JULIÁN SALVADOR REYES	10:16:51
ISRAEL SOTO PEÑA	10:16:39
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	10:17:00
ROSAURO MEZA SIFUENTES	10:16:51
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	10:21:20
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	10:16:30
FELIPE MERAZ SILVA	JUSTIFICADA

DIPUTADO OCTAVIO CARRETE CARRETE: DIPUTADO PRESIDENTE LE INFORMO QUE SE RECIBIÓ TARJETA DEL CIUDADANO DIPUTADO FELIPE MERAZ SILVA, EN LA CUAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN DÉCIMO TERCERA, DE LA “LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO”, SOLICITAN A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA QUE LE SEA JUSTIFICADA SU INASISTENCIA, Y CONTABILIZANDO VEINTICINCO DIPUTADOS PRESENTES, HAY QUÓRUM SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTE: DAMOS LA BIENVENIDA A LA PREPARATORIA DEL TECMILENIO DE DURANGO QUE NOS VISITA ESTA MAÑANA, ALUMNOS DEL SEXTO SEMESTRE, SALUDAMOS A SU COORDINADORA Y A SUS MAESTROS, BIENVENIDOS JÓVENES, ES UN HONOR TENERLOS AQUÍ.

PRESIDENTE: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA

4

PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES,
A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA
LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 25
DE FEBRERO DEL AÑO 2014.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN
FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN
PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA
UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y
SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO LUIS IVÁN GURROLA VEGA,
PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA
PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	A favor
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	A favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A favor
EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA	A favor
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	A favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA	A favor
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	A favor
MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ	A favor
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	A favor
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	A favor
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	A favor
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	A favor
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	A favor
JUAN QUIÑONES RUIZ	
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHAM	A favor
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor

5

CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	A favor
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	
MANUEL HERRERA RUIZ	
OCTAVIO CARRETE CARRETE	A favor
ALICIA GARCIA VALENZUELA	A favor
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	A favor
JULIÁN SALVADOR REYES	A favor
ISRAEL SOTO PEÑA	
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	A favor
ROSAURO MEZA SIFUENTES	A favor
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	

DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA: SON VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2014, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO RICARDO DEL RIVERO

6

MARTÍNEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	A favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A favor
EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA	A favor
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	A favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA	A favor
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	A favor
MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ	A favor
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	A favor
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	A favor
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	A favor
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	A favor
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	A favor
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	A favor
JUAN QUIÑONES RUIZ	A favor
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM	A favor
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	A favor
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	A favor
MANUEL HERRERA RUIZ	
OCTAVIO CARRETE CARRETE	A favor
ALICIA GARCIA VALENZUELA	A favor
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	A favor
JULIÁN SALVADOR REYES	A favor
ISRAEL SOTO PEÑA	
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	A favor
ROSAURO MEZA SIFUENTES	
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	A favor
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	

DIPUTADO RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ: VEINTICINCO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 25 DE FEBRERO DEL

7

AÑO 2014, APROVECHO ESTE ESPACIO PARA FELICITAR AL COMPAÑERO DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA POR MOTIVO DE SU CUMPLEAÑOS EL CUAL LE DESEAMOS LO MEJOR EN ESTE CUMPLEAÑOS, UN APLAUSO PARA NUESTRO AMIGO DIPUTADO.

PRESIDENTE: EL DIPUTADO SECRETARIO LUIS IVÁN GURROLA VEGA, DARÁ LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA: LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. LXVI LEGISLATURA DEL ESTADO 04 DE MARZO DE 2014.

CIRCULAR NO. 022/2014.- ENVIADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, COMUNICANDO APERTURA DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

CIRCULAR NO. P.O.2/18/2014.- ENVIADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, COMUNICANDO APERTURA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

8

OFICIO S/N.- ENVIADO POR EL COORDINADOR DEL COMITÉ ORGANIZADOR PARA LOS FESTEJOS CONMEMORATIVOS DEL 450 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE DURANGO, EN EL CUAL SOLICITA SE DECLARE EXTINGUIDO EL COMITÉ DE REFERENCIA.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

OFICIO S/N.- ENVIADO POR EL C. C.P. JORGE HERRERA CALDERA GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN EL CUAL ANEXA LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2013, DEL ESTADO DE DURANGO, DGO.

PRESIDENTE: SE PROCEDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 16 Y EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO.

OFICIOS S/N.- ENVIADOS POR LOS CC. PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS MUNICIPIOS DE: CANATLÁN, CANELAS, CONETO DE COMONFORT, CUENCAMÉ, DURANGO, EL ORO, GÓMEZ PALACIO, GENERAL SIMÓN BOLÍVAR, GUADALUPE VICTORIA, GUANACEVÍ, HIDALGO, INDÉ, LERDO, MAPIMÍ, MEZQUITAL, NAZAS, NOMBRE DE DIOS, NUEVO IDEAL, OCAMPO, OTÁEZ, PÁNUCO DE CORONADO, PEÑÓN BLANCO, POANAS, PUEBLO NUEVO, RODEO, SAN BERNARDO, SAN DIMAS, SAN JUAN DE GUADALUPE, SAN JUAN DEL RÍO, SAN LUIS DE CORDERO, SAN PEDRO DEL GALLO, SANTA CLARA, SANTIAGO PAPASQUIARO, SÚCHIL,

9

TAMAZULA, TEPEHUANES, TLAHUALILO, TOPIA Y VICENTE GUERRERO.
EN LOS CUALES ANEXAN LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL
2013.

PRESIDENTE: SE PROCEDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA
FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 16 Y EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO.

OFICIO S/N.- ENVIADO POR LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS
HUMANOS, EN EL CUAL ANEXAN LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO
FISCAL 2013.

PRESIDENTE: SE PROCEDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA
FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 16 Y EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO.

OFICIO S/N.- ENVIADO POR EL INSTITUTO DURANGUENSE DE ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
ANEXANDO LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2013.

PRESIDENTE: SE PROCEDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA
FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 16 Y EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO.

10

OFICIO S/N.- ENVIADO POR EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ANEXANDO LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2013.

PRESIDENTE: SE PROCEDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 16 Y EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO.

DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA: ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 182 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EL DIPUTADO SECRETARIO OCTAVIO CARRETE CARRETE, EFECTUARÁ LA LECTURA DE LOS VOTOS EMITIDOS Y REMITIDOS POR LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD A ESTA LEGISLATURA, RELATIVOS A LA MINUTA DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO Y EL DIPUTADO SECRETARIO LUIS IVÁN GURROLA VEGA, REALIZARÁ EL CÓMPUTO DE LOS MISMOS Y LOS DARÁ A CONOCER A ESTA PRESIDENCIA.

EL DIPUTADO SECRETARIO OCTAVIO CARRETE CARRETE, EFECTÚA EL CÓMPUTO DE LOS VOTOS EMITIDOS Y RECIBIDOS, CONTANDO EL SENTIDO APROBATORIO O NO APROBATORIO DE LOS MISMOS POR AYUNTAMIENTOS, EN ORDEN ALFABÉTICO.

DIPUTADO OCTAVIO CARRETE CARRETE: SE RECIBIERON VOTOS A FAVOR, CANATLÁN, CANELAS, CONETO DE COMONFORT, CUENCAMÉ, DURANGO, GÓMEZ PALACIO, GUADALUPE VICTORIA, GUANACEVI, HIDALGO, INDE, LERDO, MAPIMÍ, MEZQUITAL, NAZAS, NOMBRE DE DIOS, NUEVO IDEAL, OCAMPO, OTÁEZ, PÁNUCO DE CORONADO, PEÑÓN BLANCO, POANAS, PUEBLO NUEVO, RODEO, SAN BERNARDO, SAN DIMAS, SAN JUAN DEL RÍO, SAN JUAN DE GUADALUPE, SAN LUIS DEL CORDERO, SAN PEDRO DEL GALLO, SANTA CLARA, SANTA MARÍA DEL ORO, SANTIAGO PAPASQUIARO, SIMÓN BOLÍVAR, SÚCHIL, TAMAZULA, TEPEHUANES, TLAHUALILO, TOPIA Y VICENTE GUERRERO, NINGÚN VOTO EN CONTRA SEÑOR PRESIDENTE.

MUNICIPIO	OPINIÓN
CANATLAN	A FAVOR
CANELAS	A FAVOR
CONETO DE COMONFORT	A FAVOR
CUENCAME	A FAVOR
DURANGO	A FAVOR
GÓMEZ PALACIO	A FAVOR
GUADALUPE VICTORIA	A FAVOR
GUANACEVI	A FAVOR
HIDALGO	A FAVOR
INDE	A FAVOR
LERDO	A FAVOR
MAPIMÍ	A FAVOR
MEZQUITAL	A FAVOR
NAZAS	A FAVOR
NOMBRE DE DIOS	A FAVOR
NUEVO IDEAL	A FAVOR
OCAMPO	A FAVOR
OTÁEZ	A FAVOR
PÁNUCO DE CORONADO	A FAVOR
PEÑÓN BLANCO	A FAVOR

12

POANAS	A FAVOR
PUEBLO NUEVO	A FAVOR
RODEO	A FAVOR
SAN BERNARDO	A FAVOR
SAN DIMAS	A FAVOR
SAN JUAN DEL RÍO	A FAVOR
SAN JUAN DE GUADALUPE	A FAVOR
SAN LUIS DEL CORDERO	A FAVOR
SAN PEDRO DEL GALLO	A FAVOR
SANTA CLARA	A FAVOR
SANTA MARÍA DEL ORO	A FAVOR
SANTIAGO PAPASQUIARO	A FAVOR
SIMÓN BOLÍVAR	A FAVOR
SÚCHIL	A FAVOR
TÁMAZULA	A FAVOR
TEPEHUANES	A FAVOR
TLAHUALILO	A FAVOR
TOPIA	A FAVOR
VICENTE GUERRERO	A FAVOR

EL DIPUTADO SECRETARIO LUIS IVÁN GURROLA VEGA, TOMA NOTA DEL SENTIDO APROBATORIO O NO APROBATORIO DE LOS VOTOS, Y LOS DARÁ A CONOCER A LA PRESIDENCIA AL TERMINAR EL CÓMPUTO RESPECTIVO.

DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA: SEÑOR PRESIDENTE SE INFORMA QUE FUERON TREINTA Y NUEVE VOTOS A FAVOR, CERO ABSTENCIONES, CERO EN CONTRA.

PRESIDENTE: UNA VEZ REALIZADO EL CÓMPUTO DE LOS VOTOS EMITIDOS POR LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE A FIN DE OTORGARLE LA DEBIDA SOLEMNIDAD A LA DECLARATORIA QUE FORMULARÁ ESTA PRESIDENCIA. FAVOR DE PONERSE DE PÍE.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL NUMERAL 182 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, DECLARA REFORMADOS Y ADICIONADOS DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, PASA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS CONSTITUCIONALES PROCEDENTES. PUEDEN OCUPAR SUS LUGARES COMPAÑEROS.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ, ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ, PABLO CESAR AGUILAR PALACIO Y RAÚL VARGAS MARTÍNEZ, QUE REFORMA INTEGRALMENTE LA LEY DE CAMINOS DEL ESTADO DE DURANGO, SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

**CC. SECRETARIOS DE LA LXVI LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E.-**

Los suscritos diputados **Juan Cuitláhuac Avalos Méndez, Anavel Fernández Martínez, Julio Ramírez Fernández, Pablo Cesar Aguilar Palacio y Raúl Vargas Martínez**, integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en ejercicio que nos confiere el artículo 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, así como el artículo 171 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Pleno, iniciativa con proyecto de decreto que reforma en su totalidad **la Ley de Caminos del Estado de Durango** con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace miles de años y dada las crecientes necesidades de la humanidad de relacionarse e intercambiar productos, la construcción de vías de comunicación ha sido uno de los primeros signos de una civilización avanzada. Los senderos, caminos y rutas son una manifestación de la forma en que los grupos humanos organizan el espacio.

A medida que poblados y ciudades de las primeras culturas se desarrollaban como centros demográficos, políticos, económicos y culturales demandaron sólidas y fluidas redes de vínculo con otras regiones, que son factores decisivos para el progreso de la ingeniería y para impulsar la construcción de caminos, carreteras y puentes que uniesen puntos distantes del mundo conocido en cada período histórico.

La rueda fue uno de los inventos que sin duda revolucionó el mundo del transporte en la antigüedad, inventada por los pueblos de oriente medio, aproximadamente tres mil años A.C. Estos pueblos se vieron en la necesidad de comerciar gran cantidad de productos y de transportar los mismos.

“La carreteas más antigua de larga distancia fue la Carretera Real Persa que estuvo en explotación desde aproximadamente el año 3500 al 300 de J.C. Esta carretera empezaba en Susa, cerca del golfo Pérsico torcía hacia el noroeste a Arbela y de allí hacia el oeste a través Nínive a Harran, un centro importante de enlace de caravanas y carreteras”¹

En China las carreteras Imperiales coexistieron con la Carretera Real Persa, jugando un papel importante en el sureste de Asia, análogo al de las calzadas romanas en Europa y Asia Menor. Eran amplias, bien construidas y cubiertas con piedra.

Los romanos fueron célebres por edificar una amplia red de carreteras, las famosas vías romanas, que les permitió gobernar su inmenso imperio, sin lo cual hubiera sido imposible, ya que su supremacía se desarrolló partiendo de una ciudad-Estado que fue invadiendo otros pequeños Estados limítrofes, construyendo caminos que enlazaban las regiones ocupadas para ayudar consolidar sus conquistas.

“Los romanos fueron los primeros que construyeron científicamente carreteras, llamadas comúnmente calzadas (de calx, calcis piedra caliza) por la utilización de caliza en su construcción. Su técnica fue muy elaborada y su modelo de calzada adoptado hacia el año 300 a. de J.C. fue el tipo estándar para los siguientes 2, 000 años. Desde Roma salían veintinueve grandes vías militares, la más famosa de las cuales era la Vía Apia tenía 660 km. Las calzadas romanas fueron notables por su trazado rectilíneo, de punto a punto, sin reparar en obstáculos (pántanos, lagos, barrancos, montañas). Atrevida concepción sigue provocando admiración en la ingeniería moderna.”²

En un principio dicho sistema de vías fue diseñado con fines militares y políticos, pues el principal objetivo de su construcción era mantener un control efectivo de las zonas incorporadas al Imperio; posteriormente, las calzadas adquirieron una importancia económica añadida, ya que al unir distintas regiones facilitaban el comercio y las comunicaciones, que es la función predominante de las carreteras actuales, por tanto enlazan zonas e irradian nuevos sectores productivos al mercado.

Después de la caída del Imperio Romano y durante la Edad Media desapareció la construcción de carreteras y se abandonó la conservación de las existentes, por lo que quedaron prácticamente intransitables. Aunque seguían empleándose los caminos romanos para abastecer las ciudades del interior, el escaso mantenimiento a que fueron sometidos provocó que fueran decayendo gradualmente. Entre los siglos XVI, XVII y XVIII, la prosperidad de los reinos y sus colonias, las necesidades comerciales y el incremento constante del tráfico de viajeros dieron lugar a un nuevo auge en la construcción de carreteras.

¹ Zorio Blanco, Víctor, *Breve historia de las Carreteras*, Revista de Obras Pública, Enero 1987. México, p. 27.

² *Ibidem* p. 32.

Por su parte, a finales del siglo XVIII y principios del XIX, la construcción de carreteras, se amplió extraordinariamente a causa de las necesidades militares de las campañas napoleónicas.

En el siglo XX se inicia un programa de construcción de carreteras como resultado de la popularidad de la bicicleta a partir de fines del siglo XIX, en la década de 1880 y la aparición del automóvil una década más tarde. El aumento del tráfico de automóviles desplazó los viejos métodos de pavimentación, se empezó a utilizar el alquitrán de hulla, alquitrán, y aceites, en primer lugar como aglomerantes de superficie, y en segundo lugar como soportes de penetración en el pavimento macadam.

A partir de 1930 cuando en Alemania se empieza a desarrollar un nuevo tipo de carretera de alta capacidad para vehículos serían las primeras autopistas de la historia. Actualmente las carreteras permiten la amplia y ágil circulación de personas, capitales, bienes y servicios, compitiendo con el transporte ferroviario, aéreo y fluvial.

Ha pasado un siglo desde que los primeros vehículos de motor comenzaron a dominar las rutas del mundo. El panorama ahora está dominado por la tecnología, que invade calzadas y automóviles. Los vehículos disponen de ordenadores capaces de marcar el rumbo correcto y de sistemas inteligentes que permiten una conducción más cómoda y segura, siempre que se utilicen correctamente. Las carreteras se llenan de paneles de información variable que proporcionan datos en tiempo real sobre su estado; y en las autopistas, ya es posible pagar el peaje sin siquiera detenerse. Y éstos son sólo algunos de los muchos avances que gracias a la informática y las nuevas tecnologías se han conseguido.

En Nuestro país implementa programas de gran visión para que se cuente con la infraestructura carretera que conecte todas las regiones, para así detonar el crecimiento económico, contar con la legislación que plasme los lineamientos para la construcción de caminos, carreteras y puentes es de vital importancia, por tal motivo se tiene que analizar las leyes en la materia para así estar en la con las herramientas necesarias para la actualización normativa acorde a la realidad que se vive

En nuestra entidad federativa tenemos que hacer lo propio adecuar nuestra legislación primero al nuevo marco constitucional vigente y después a la realidad que se vive, con una legislación actualizada se pueden sentar la bases para que en Durango la construcción, conservación y explotación de caminos, carreteras y puentes tengamos la conectividad de todas las regiones para así nuestros municipios cuenten con las condiciones para su desarrollo económico, social y cultural.

Es indudable que Durango esta presente en el proyecto carretero nacional con los cinco ejes carreteros, es por eso que aunado a estas importantes obras se tienen que agregar aquellas que unan pueblos y ciudades y tener una mejor comunicación.

En base en lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Soberanía Popular, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Mediante el presente decreto se reforma en su totalidad la **Ley de Caminos del Estado de Durango**, para quedar como sigue.

LEY DE CAMINOS Y PUENTES DEL ESTADO DE DURANGO

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1

La presente ley es de orden público, interés social y observancia en el territorio estatal, la cual tiene como objeto regular la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento de los caminos, carreteras y puentes locales entendiéndose por tales a los que unen un Pueblo con otro, un Municipio con otro o con la Capital del Estado, constituyendo la vías estatales de comunicación.

ARTÍCULO 2

En cada caso de los comprendidos en el artículo anterior, el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, con la opinión del Ayuntamiento respectivo, otorgará la autorización correspondiente, la que contendrá la ruta de los caminos, carreteras, puentes locales y vecinales.

Se declara de utilidad pública, la construcción, modernización, desarrollo y conservación de caminos en el Estado, los propietarios de los terrenos que fueren ocupados por los caminos, carreteras y puentes del Estado, sólo tendrán derecho a reclamar la indemnización o contraprestación que corresponda.

ARTÍCULO 3

Para los efectos de esta ley, se entenderá por:

I.- Caminos y carreteras estatales:

- a).- Los que enlacen poblaciones de cualquier categoría dentro del territorio del Estado;
- b).- Los que entronquen con carreteras federales o estatales;
- c).- Los que en su totalidad o en su mayor parte sean construidos bajo la responsabilidad del Estado; mediante inversión o financiamiento público de tipo, estatal o municipal o mediante concesión estatal a particulares; y
- d).- Los que siendo originalmente federales, por convenio o algún acto jurídico similar sean transferidos a la jurisdicción del Estado.

En los caminos y carreteras del Estado, el Ejecutivo dictará las disposiciones necesarias para que en los poblados, donde deban pasar los mismos, las calles y calzadas formen parte integrante del camino o carretera. A su vez, el Ejecutivo del Estado celebrará con las autoridades municipales los convenios para la conservación, reparación, reglamentación y vigilancia del tráfico en los tramos de camino o carretera comprendidos dentro de la superficie de territorio que ocupan.

II.- Derecho de vía: La franja de terreno que se requiere para la construcción, conservación, ampliación, protección y, en general, para el uso adecuado de una vía estatal de comunicación;

III.- Puentes: Los construidos bajo la responsabilidad del Estado con recursos estatales, o financiamientos de cualquier tipo o mediante concesión o permiso a particulares o municipios en los caminos y carreteras estatales;

IV.- Secretaría: La Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Durango;

V.- Tránsito: La circulación que se realice en las vías estatales de comunicación; y

VI.- Vías estatales de comunicación: Los caminos, carreteras y puentes en términos del presente artículo.

ARTÍCULO 4

Se consideran como parte integrante de los caminos, carreteras y puentes locales y vecinales, sus obras de arte y los terrenos y construcciones que se requieran para su mejor servicio.

ARTÍCULO 5

Cuando algún camino, carretera, puente local o vecinal llegue a unirse con un camino de jurisdicción federal, el Ejecutivo del Estado celebrará con el Gobierno Federal los convenios que sean necesarios de acuerdo con el artículo 6 de la Ley Federal de Caminos y Puentes, para la construcción, conservación, reparación, la reglamentación del tráfico y la policía en el camino de que se trate.

ARTÍCULO 6

A falta de disposición expresa en esta Ley, se aplicarán supletoriamente el Código Civil y el Código de Procedimientos Civiles, ambos del Estado de Durango.

Para la licitación, sus excepciones y la adjudicación de las concesiones, en lo no previsto por esta Ley, se aplicará supletoriamente la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango.

ARTÍCULO 7

Para declarar la revocación de las concesiones y permisos, suspensión de servicios y la imposición de las sanciones, la Secretaría se ajustará a los términos previstos en el título de concesión

ARTÍCULO 8

Los municipios podrán construir dentro de sus respectivas jurisdicciones y utilizando los elementos propios de que puedan disponer, los caminos, carreteras y puentes, que crean necesarios para su mejor desarrollo y progreso que permita mejorar las condiciones de vida de la población en general. Para el efecto se someterán a los preceptos de esta Ley y su Reglamento.

ARTÍCULO 9

Cuando el Estado o los Municipios decidan llevar a cabo la construcción de carreteras, caminos o puentes, lo harán por medio de contratos, adjudicándose éstos en pública subasta mediante convocatoria que se expedirá en los términos que prescriban las leyes de la materia.

CAPÍTULO II

JURISDICCIÓN

18

ARTÍCULO 10

El estudio, construcción, reparaciones, modificaciones, explotación y la reglamentación del tráfico y de policía, de los caminos, carreteras y puentes locales, son de la exclusiva competencia del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO 11

El Ejecutivo del Estado podrá otorgar concesiones para construir, conservar o mejorar los caminos, carreteras y puentes locales, así como para el establecimiento y explotación en ellos del transporte de carga y pasajeros, sujetándose a los términos y condiciones que se establezcan en el Reglamento de esta Ley.

CAPÍTULO III

EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

ARTÍCULO 12

Ninguna persona, corporación o autoridad, podrá ejecutar en los caminos, carreteras y puentes locales o vecinales, o en sus cercanías, trabajos que afecten o puedan afectar su trazo, estructura, funcionamiento y demás condiciones técnicas o de explotación, sin la debida autorización del Ejecutivo del Estado.

ARTÍCULO 13

El Reglamento de esta Ley fijará las condiciones a que deban sujetarse el proyecto, la construcción y la conservación de los caminos y puentes locales.

ARTÍCULO 14

La Legislatura del Estado podrá, cuando lo juzgue necesario y conveniente, crear una deuda especial del Estado para la construcción y mejoramiento de los caminos, carreteras y puentes locales, de preferencia cuando se trate de unir los centros de producción agrícola o industrial con las redes de ferrocarriles y carreteras vecinales, emitiendo para ello bonos de caminos, y concediendo las facilidades fiscales que sean compatibles con la Constitución del Estado.

ARTÍCULO 15

La construcción de caminos, carreteras y puentes en el Estado es de utilidad pública, y por lo tanto quedan sujetos a la expropiación en los términos prescritos por la Ley Local de Expropiaciones, los terrenos necesarios para la construcción, conservación y modificación de los caminos, carreteras y puentes locales, así como los yacimientos de materiales de construcción y las aguas necesarias para los mismos fines y para la atención de los servicios relativos.

CAPÍTULO IV

CONCESIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN, CONSERVACION Y

EXPLOTACIÓN DE LOS CAMINOS, CARRETERAS Y PUENTES LOCALES

19

ARTÍCULO 16

Para la construcción y explotación de los Caminos de saca de recursos naturales, será necesaria la concesión correspondiente, que otorgará el Gobierno del Estado con arreglo a la ley, oyendo la opinión del Ayuntamiento correspondiente

ARTÍCULO 17

Previa la autorización del Ejecutivo del Estado, dada en cada caso, los concesionarios podrán utilizar gratuitamente en la construcción, conservación y mejoramiento de los caminos y sus dependencias, los terrenos de propiedad del Estado y los materiales existentes en ellos y en ríos que no sean de jurisdicción federal, sujetando la extracción de estos materiales y las leyes y disposiciones relativas.

ARTÍCULO 18

Si para construir un camino hubiere necesidad de cruzar o utilizar terrenos ocupados o destinados a alguna obra de utilidad pública dependiente de los Municipios, del Estado o de la Federación, y se suscitare con tal motivo un conflicto, será éste resuelto por el Ejecutivo del Estado o por el Ejecutivo Federal, según sea el caso.

ARTÍCULO 18

Ninguna concesión para la construcción y explotación de un camino, constituirá monopolio, ni creará ventajas exclusivas indebidas a favor del concesionario, y solo en aquellos casos en que no se perjudique al público en general o alguna clase social, podrá estipularse en la concesión respectiva, que durante un plazo que no exceda de diez años, el Ejecutivo del Estado no autorizará la construcción de otro camino paralelo al ya concedido, dentro de una zona de la anchura de quinientos metros a ambos lados del camino.

ARTÍCULO 20

Para la construcción y conservación de caminos locales y vecinales, tanto el Estado, como los Municipios, podrán prestar ayuda económica o material, siempre que el camino sea considerado en los términos de la Ley vigente, como de interés general o regional y se destine al tránsito libre y gratuito.

Se autoriza el aprovechamiento de los apoyos otorgados a los Comités Pro-construcción o Conservación de caminos, debiendo éstos ajustarse a los que dicten las leyes.

ARTÍCULO 21

Todo concesionario o empresa concesionaria de caminos, serán siempre considerados como mexicanos, aún cuando la Compañía haya sido organizada en el extranjero, o aún cuando todos o algunos de sus miembros sean extranjeros. Estará sujeta a los Tribunales de la República, sean federales o locales, en todos los negocios en que aquellos tengan jurisdicción conforme a las leyes. La empresa y todos los extranjeros y los sucesores de éstos o causahabientes, que tomen parte en los negocios de la misma, ya sea como accionistas, empleados o con cualquier otro carácter, serán considerados como mexicanos en todo cuanto a ello se refiera. Nunca podrán alegar, respecto a los títulos y negocios relacionados con la empresa, derecho alguno de extranjería, bajo cualquier pretexto que sea, y sólo tendrán los derechos y medios de hacerlos valer, que las leyes de la República conceden a los mexicanos.

ARTÍCULO 22

Las concesiones podrán ser transferidas, en todo o en parte, a otras compañías o particulares, previa autorización del Ejecutivo del Estado y el que adquiriera quedará obligado en los plazos y términos, y con los mismos derechos en el cumplimiento de las condiciones mencionadas.

ARTÍCULO 23

En ningún caso, podrá el concesionario traspasar, hipotecar, ni en manera alguna gravar y enajenar la concesión o alguno de los derechos contenidos en ella, ni el camino ni sus dependencias o accesorios, a un gobierno extranjero, y será, por consiguiente, nula toda enajenación, cesión, traspaso, hipoteca o gravamen que se hiciera contraviniendo esta prevención

Tampoco podrá el concesionario admitir en ningún caso como socio a un gobierno extranjero, y será nula cualquiera operación que se hiciera en este sentido.

ARTÍCULO 24

Los caminos de concesión del Estado, con sus dependencias y accesorios, los capitales y empréstitos empleados en ellos, las acciones, bonos y obligaciones emitidos por la empresa, en ningún tiempo podrán ser materia de contribuciones locales del Estado o de los Municipios.

ARTÍCULO 25

Al terminar el plazo de la concesión, el camino, con sus dependencias y útiles para su conservación, pasarán en buen estado, sin costo alguno y libres de todo gravamen, al dominio del Gobierno del Estado.

Si durante los dos años que precedan a la fecha de la reversión, el concesionario no mantiene el camino y sus dependencias en buenas condiciones, el Gobierno del Estado podrá disponer de los productos de dicho camino para aplicarlos a ese fin.

ARTÍCULO 26

La concesión para construir y explotar el camino, caducará por los motivos que para el efecto se fijen en la concesión. La caducidad será declarada administrativamente por el Ejecutivo del Estado, y como resultado de ella, el concesionario perderá en beneficio del Estado, el depósito de garantía y las obras que hubiere ejecutado en el camino y sus dependencias.

ARTÍCULO 27

El Gobierno del Estado tendrá derecho, lo mismo que los Municipios dentro de sus respectivas jurisdicciones, a la reducción de un cincuenta por ciento de las cuotas establecidas por las empresas de caminos y por las de transporte que en ellos operen. El paso de automóviles de la federación será gratuito.

ARTÍCULO 28

Cuando lo requieran la defensa y seguridad públicas, el Gobierno del Estado y el Federal, en su caso, tendrán derecho de tomar posesión de los caminos de concesión, con todas sus dependencias, material y

accesorios durante el tiempo que fuere necesario, y en compensación prorrogará los plazos de la concesión por todo el tiempo que usare de este derecho.

ARTÍCULO 29

Para la construcción y explotación por particulares de puentes que se erijan sobre corrientes de jurisdicción no federal, se requerirá concesión del Ejecutivo del Estado, la que quedará sujeta a lo prevenido en este capítulo para los caminos, en todo lo que sea aplicable.

CAPÍTULO V

Construcción, Conservación y Explotación de los Caminos, Carreteras y Puentes.

ARTÍCULO 30

Es de utilidad pública la construcción, modernización, conservación y mantenimiento de los caminos, carreteras y puentes. La Secretaría, por sí o a petición de los interesados, recibirá en donación, efectuará la compraventa o promoverá la expropiación de los terrenos, construcciones y bancos de material necesario para tal fin.

La compraventa, donación, expropiación, la servidumbre de paso o cualquier otro acto jurídico tendiente a la adquisición u ocupación de los terrenos, se llevará a cabo conforme a la legislación aplicable.

En caso de compraventa, ésta podrá llevarse a cabo a través de los interesados, por cuenta de la Secretaría.

ARTÍCULO 31

No podrán ejecutarse trabajos de construcción o reconstrucción en los caminos, carreteras y puentes concesionados, sin la previa aprobación de la Secretaría, de los planos, memoria descriptiva y demás documentos relacionados con las obras que pretendan ejecutarse.

Se exceptúan de lo dispuesto en el párrafo precedente, los trabajos de urgencia y de mantenimiento que sean necesarios para la conservación y buen funcionamiento de la vía estatal de comunicación concesionada.

Para los trabajos de urgencia, la Secretaría indicará los lineamientos para su realización. Una vez pasada la urgencia, será obligación del concesionario la realización de los trabajos definitivos que se ajustarán a las condiciones del proyecto aprobado por la Secretaría.

ARTÍCULO 32

Los cruzamientos y entronques de caminos, carreteras y puentes de jurisdicción estatal sólo podrán efectuarse previo permiso de la Secretaría.

Las obras de construcción y conservación de los cruzamientos se harán por cuenta del operador de la vía u obra que cruce a la ya establecida, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la concesión o el permiso correspondiente.

ARTÍCULO 33

Con base en las circunstancias de cada caso, la Secretaría podrá prever la construcción de los libramientos necesarios que eviten el tránsito pesado por las poblaciones.

A su vez, y en consideración a la importancia del camino o la carretera, la continuidad de la vía y la seguridad de los usuarios, la Secretaría podrá convenir con los municipios su paso por las poblaciones, otorgándose la vigilancia y regulación del tránsito dentro de la zona urbana a las autoridades locales.

Asimismo, la Secretaría podrá convenir con los municipios la conservación, reconstrucción y ampliación de tramos estatales de caminos o carreteras.

ARTÍCULO 34

Los accesos que se construyan dentro del derecho de vía se consideran auxiliares a las carreteras, caminos y puentes de jurisdicción estatal.

En los terrenos adyacentes a las vías estatales de comunicación materia de esta ley, y hasta una distancia de cien metros del límite del derecho de vía, no podrán autorizarse a particulares trabajos de explotación de canteras o cualquier tipo de obras que requieran el empleo de explosivos o de gases nocivos.

ARTÍCULO 35

La franja que determina el derecho de vía de una carretera estatal tendrá una amplitud mínima absoluta de veinte metros, a cada lado del eje del camino. Tratándose de carretera de dos cuerpos, se medirá a partir del eje de cada uno de ellos, la cual podrá ampliarse en los lugares en que esto resulte posible, según las necesidades de la obra y con base en la densidad del tránsito y el entorno topográfico.

Por razones de seguridad, la Secretaría podrá exigir a los propietarios de los predios colindantes de los caminos o las carreteras que los cerquen o delimiten, según se requiera, respecto del derecho de vía.

ARTÍCULO 36

Se requiere permiso previo a la Secretaría para la instalación de líneas de transmisión eléctrica, postes, cercas, ductos de transmisión de productos derivados del petróleo o cualquiera otra obra subterránea, superficial o aérea, en las vías estatales de comunicación que pueden afectar el buen funcionamiento de caminos o carreteras. La Secretaría evaluará, previo dictamen técnico, la procedencia de dichos permisos.

Quien carezca de permiso de la Secretaría y realice cualquier obra o trabajo que invada las vías de comunicación a que se refiere esta ley, estará obligado a demoler la obra ejecutada en la parte de la vía invadida y del derecho de vía delimitado, así como a realizar las reparaciones que la misma requiera.

ARTÍCULO 37

No podrán abrirse al uso público los caminos, carreteras y puentes estatales que se construyan, sin que previamente la Secretaría constate que su construcción se ajustó al proyecto y especificaciones aprobadas, y que cuenta con los señalamientos establecidos por las normas aplicables.

Al efecto, la entidad ejecutora, contratista o el concesionario, en su caso, deberá dar aviso a la Secretaría de la terminación de la obra y ésta dispondrá de un plazo de treinta días naturales para resolver lo conducente.

CAPÍTULO VI

REGLAMENTACIÓN DE TRÁFICO Y POLICÍA DE

LOS CAMINOS DE JURISDICCIÓN LOCAL

ARTÍCULO 38

Corresponde exclusivamente al Ejecutivo del Estado la reglamentación del tráfico en los caminos, carreteras y puentes locales.

ARTÍCULO 39

El Gobierno del Estado se encargará de la policía de los caminos, carreteras y puentes de jurisdicción local, pudiendo el Ejecutivo organizar, cuando lo juzgue conveniente, el servicio de la vigilancia, así como celebrar arreglos con el Gobierno Federal y con las autoridades municipales, para que hagan cumplir fielmente las reglas de tráfico y policía en sus respectivas jurisdicciones.

CAPÍTULO VII

SANCIONES.

ARTÍCULO 40

1.- Son infracciones a lo dispuesto por esta ley:

I.- Destruir, inutilizar, apagar, quitar, o cambiar una señal establecida para la seguridad de las vías estatales de comunicación terrestre;

II.- Colocar intencionalmente objetos o señales con ánimo de ocasionar daños a vehículos en circulación; y

III.- Cualquier otra infracción a lo previsto en la presente ley.

2.- Las infracciones referidas en el párrafo anterior se sancionarán con multa de 100 a 500 días de salario mínimo vigente en la capital del Estado

3.- En caso de reincidencia, la Secretaría podrá imponer una multa equivalente hasta por el doble de las cuantías señaladas en el párrafo anterior, salvo las excepciones o casos específicos previstos en esta ley.

4.- Los ingresos derivados por concepto de multas que se impongan en términos del presente artículo ingresarán al erario estatal por conducto de la Secretaría de Finanzas. La Secretaría podrá presentar un programa para destinar esos ingresos a cubrir gastos de operación e inversión en tecnología y programas vinculados al tránsito en las vías estatales de comunicación, a fin de que el Ejecutivo del Estado acuerde lo conducente dentro de los términos previstos por la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal correspondiente.

ARTÍCULO 41

Quien opere o aproveche caminos, carreteras y puentes estatales, sin haber obtenido previamente la concesión o permiso correspondiente de la Secretaría, perderá en beneficio del Estado, las obras ejecutadas y las instalaciones establecidas.

24

Una vez que la Secretaría tenga conocimiento de los hechos previstos en el párrafo anterior, mediante acuerdo fundado y motivado procederá al aseguramiento de las obras ejecutadas y las instalaciones establecidas, poniéndolas bajo la guarda de un interventor, con un inventario que al respecto se formule. Posteriormente al aseguramiento, se concederá un plazo de diez hábiles al presunto infractor para que presente las pruebas y defensas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término, la Secretaría dictará la resolución fundada y motivada que corresponda.

ARTÍCULO 42

El monto de las sanciones administrativas que se impongan por violaciones a la presente ley y a los ordenamientos que de ella se deriven, podrá ser objeto de otorgamiento de garantía suficiente para responder de las mismas.

ARTÍCULO 43

Al imponer las sanciones, la Secretaría deberá considerar:

I.- La gravedad de la infracción;

II.- Los daños causados; y

III.- La reincidencia.

ARTÍCULO 44

Las sanciones que se señalan en este Capítulo se aplicarán sin perjuicio de la responsabilidad penal que resulte, o de la revocación de la concesión o permiso que determine la Secretaría, cuando así se proceda.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

ARTÍCULO TERCERO. Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al contenido del presente.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. – NO REELECCIÓN

Victoria de Durango., a 3 de Marzo 2014.

RÚBRICA
Dip. Juan Cuitláhuac Avalos Méndez

RÚBRICA
Dip. Anavel Fernández Martínez

RÚBRICA
Dip. Julio Ramírez Fernández

RÚBRICA
Dip. Pablo Cesar Aguilar Palacio

RÚBRICA
Dip. Raúl Vargas Martínez

25

PRESIDENTE: PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO PABLO CESAR AGUILAR PALACIO, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO PABLO CESAR AGUILAR PALACIO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN MÉXICO SE IMPLEMENTAN PROGRAMAS DE GRAN VISIÓN PARA QUE SE CUENTE CON LA INFRAESTRUCTURA CARRETERA QUE CONECTE TODAS LAS REGIONES DEL PAÍS, ASÍ DETONAR EL CRECIMIENTO ECONÓMICO, ES POR ESTE MOTIVO QUE CONTAR CON LA LEGISLACIÓN QUE PLASME LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS, CARRETERAS Y PUENTES, ES DE VITAL IMPORTANCIA EN CONSECUENCIA SE TIENEN QUE ANALIZAR LAS LEYES EN LA MATERIA, PARA CONTAR CON LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS EN LA ACTUALIZACIÓN DEL MARCO NORMATIVO Y ESTE SE ENCUENTRE ACORDE A LA REALIDAD QUE VIVE EL PAÍS, EN NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA TENEMOS QUE HACER LO PROPIO, ADECUAR LA LEGISLACIÓN, PRIMERO AL NUEVO MARCO CONSTITUCIONAL VIGENTE Y DESPUÉS A LA REALIDAD CON UNA LEGISLACIÓN ACTUALIZADA QUE PUEDA SENTAR LAS BASES PARA QUE EL DESARROLLO Y LA CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CAMINOS, CARRETERAS Y PUENTES SE PUEDA OBTENER LA CONECTIVIDAD EN TODAS LAS REGIONES, ASÍ NUESTROS MUNICIPIOS CUENTEN CON LAS CONDICIONES PARA SU DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL Y

CULTURAL, DESDE HACE MILES DE AÑOS, Y DADAS LAS CRECIENTES NECESIDADES DE INTERCAMBIAR PRODUCTOS, LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN HA SIDO UNO DE LOS PRIMEROS SIGNOS DE UNA CIVILIZACIÓN AVANZADA, LA RUEDA FUE UNO DE LOS INVENTOS QUE SIN DUDA REVOLUCIONÓ EL MUNDO DEL TRANSPORTE EN LA ANTIGÜEDAD, INVENTADA POR LOS PUEBLOS DE ORIENTE MEDIO, APROXIMADAMENTE TRES MIL AÑOS ANTES DE CRISTO, ESTOS PUEBLOS SE VIERON EN LA NECESIDAD DE COMERCIALIZAR GRANDE CANTIDAD DE PRODUCTOS Y TRANSPORTAR LOS MISMOS, EN ESTE SENTIDO LA CARRETERA MÁS ANTIGUA DE LA LARGA DISTANCIA, FUE LA CARRETERA REAL PERSA QUE ESTUVO EN EXPLOTACIÓN DURANTE REALMENTE, EN EL AÑO 3,500 ANTES DE CRISTO, AL 300 DE NUESTRO TIEMPO, EN CHINA LAS CARRETERAS IMPERIALES COEXISTIERON CON LA CARRETERA REAL PERSA, LOS ROMANOS FUERON CELEBRES POR EDIFICAR UNA AMPLIA RED DE CARRETERAS, LAS FAMOSAS VÍAS ROMANAS, QUE LES PERMITIÓ GOBERNAR UN INMENSO IMPERIO, FUERON LOS PRIMEROS QUE CONSTRUYERON CIENTÍFICAMENTE CARRETERAS LLAMADAS COMÚNMENTE CALZADAS, POR LA UTILIZACIÓN DE CALIZA EN SU CONSTRUCCIÓN, DESPUÉS DE LA CAÍDA DEL IMPERIO ROMANO Y DURANTE LA EDAD MEDIA DESAPARECIÓ LA CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y SE ABANDONÓ LA CONSERVACIÓN DE LAS EXISTENTES, POR LO QUE QUEDARON PRÁCTICAMENTE INTRANSITABLES, EN 1880 Y LA APARICIÓN DEL AUTOMÓVIL INICIA UN PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS EL AUMENTO DEL TRÁFICO Y LA APARICIÓN DEL AUTOMÓVIL DESPLAZO LOS VIEJOS MÉTODOS DE PAVIMENTACIÓN, SE EMPEZÓ A UTILIZAR EL ALQUITRÁN

27

DE HULLA, ALQUITRÁN, Y ACEITES, EN PRIMER LUGAR COMO AGLOMERANTES DE SUPERFICIE, Y EN SEGUNDO LUGAR COMO SOPORTES DE PENETRACIÓN EN EL PAVIMENTO MACADAM, PARTIR DE 1930 CUANDO EN ALEMANIA SE EMPIEZA A DESARROLLAR UN NUEVO TIPO DE CARRETERA DE ALTA CAPACIDAD PARA VEHÍCULOS SERÍAN LAS PRIMERAS AUTOPISTAS DE LA HISTORIA. ACTUALMENTE LAS CARRETERAS PERMITEN LA AMPLIA Y ÁGIL CIRCULACIÓN DE PERSONAS, CAPITALES, BIENES Y SERVICIOS, COMPITIENDO CON EL TRANSPORTE FERROVIARIO, AÉREO Y FLUVIAL, ES INDUDABLE QUE DURANGO ESTÁ PRESENTE EN EL PROYECTO CARRETERO NACIONAL CON LOS CINCO EJES CARRETEROS, ES POR ESO QUE AUNADO A ESTAS IMPORTANTES OBRAS SE TIENEN QUE AGREGAR AQUELLAS QUE UNAN PUEBLOS Y CIUDADES Y TENER UNA MEJOR COMUNICACIÓN, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, PRESIDIDA POR EL DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ, ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ, PABLO CESAR AGUILAR PALACIO Y RAÚL VARGAS MARTÍNEZ, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO PRIMERO DE LA LEY DE OBRAS

PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, SE ENCUENTRA INSERTADA EN
LA GACETA PARLAMENTARIA.

CC. SECRETARIOS DE LA LXVI LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E.-

Los suscritos diputados **Juan Cuitláhuac Avalos Méndez, Anavel Fernández Martínez, Julio Ramírez Fernández, Pablo Cesar Aguilar Palacio y Raúl Vargas Martínez**, integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en ejercicio que nos confiere el artículo 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, así como el artículo 171 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Pleno, iniciativa con proyecto de decreto que contiene reforma **al Artículo Primero de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango** con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una **obra pública** es aquella que desarrolla el Estado y que tiene un **fin social**. Las obras se financian con fondos públicos y no tienen afán de lucro es decir su objetivo no es generar ganancias financieras, sino prestar un servicio útil a la comunidad.

Las obras públicas están formadas por una amplia variedad de **trabajos de construcción, entre las cuales se encuentra** la infraestructura de transporte como: caminos, carreteras, puentes, puertos, vías ferroviarias y aeropuertos; las obras hidráulica: presas, represas, plantas tratadoras de agua; obras de urbanización como: alumbrado público, parques y la creación de edificios de interés social: hospitales, escuelas todo lo mencionado anteriormente forman un ejemplo de las obras públicas.

La puesta en marcha de una obra pública puede concretarse de diversas maneras. En ocasiones, el Estado contrata a los trabajadores de forma directa y se hace cargo de sus salarios. En otros casos, se realiza una **licitación** o un proceso similar para que las compañías privadas presenten sus ofertas de desarrollo y el Estado escoja la propuesta más conveniente. Así, los fondos públicos se destinan a la empresa ganadora, que debe encargarse de la construcción.

La reforma integral a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango realizada en el año 2013 establece que el Estado implementara políticas para el desarrollo económico, social y humano, de manera integral y sustentable, que fortalezcan el régimen democrático y que, mediante el desarrollo económico, la generación de empleos, y una justa distribución del ingreso y la riqueza, permitan mejorar las condiciones de vida de la población en general y el desarrollo equilibrado de las regiones que integran el territorio estatal.

Además el Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral y la incorporación de los productores agropecuarios locales al desarrollo estatal y nacional, con el propósito de generar empleo y garantizar el bienestar de la población. Para el óptimo uso de la tierra se fomentará la actividad agropecuaria y forestal con obras de infraestructura, insumos, financiamientos, servicios de capacitación y asistencia técnica.

Por lo tanto los proyectos de inversión pública destinados a programas estratégicos en acciones y obras de infraestructura de desarrollo local y regional, para lograr un crecimiento integral de los municipios y de la entidad. Es en este sentido que se propone la armonización de la de Artículo Primero de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango con nuestra Nueva Constitución.

En base en lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Soberanía Popular, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Mediante el presente decreto se reforma el **Artículo Primero de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango** para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1

La presente ley es de orden público e interés social y tiene por objeto, reglamentar lo relativo a la planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución, conservación, mantenimiento, ampliación, demolición y control de obra pública que se lleve a cabo en el Estado, a través de las dependencias de la administración pública estatal, entidades y los ayuntamientos, así como dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 40 y 48 de la Constitución Política del Estado de Durango, en materia de obra pública.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

30

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

ARTÍCULO TERCERO. Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al contenido del presente

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. – NO REELECCIÓN

Victoria de Durango., a 3 de Marzo 2014.

RÚBRICA

Dip. Juan Cuitláhuac Avalos Méndez

RÚBRICA

Dip. Julio Ramírez Fernández

RÚBRICA

Dip. Anavel Fernández Martínez

RÚBRICA

Dip. Pablo Cesar Aguilar Palacio

RÚBRICA

Dip. Raúl Vargas Martínez

PRESIDENTE: PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA, AL NO HABER INTERVENCIONES.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, PRESIDIDA POR EL DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA, MARIA TRINIDAD CARDIEL SANCHEZ, JUAN QUIÑONEZ RUIZ, RICARDO DEL RIVERO MARTINEZ E ISRAEL SOTO PEÑA, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.
Presente.

FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA, MARIA TRINIDAD CARDIEL SANCHEZ, JUAN QUIÑÓNEZ RUIZ, RICARDO DEL RIVERO MARTINEZ e ISRAEL SOTO PEÑA, Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura por el Partido Movimiento Ciudadano el primero, el Partido del Trabajo la segunda, el Partido Acción Nacional el tercero y cuarto y el Partido de la Revolución Democrática el quinto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 171 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno, Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene reformas y adiciones a la **LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La ciudadanía tiene una visión crítica de la actuación de sus representantes populares y gubernamentales.

Por eso se ha convertido en una exigencia de los duranguenses que sus representantes en general y los legisladores locales en este caso, tengamos una conducta orientada por los mejores principios y valores éticos.

Por eso nosotros que somos creadores de normas, debemos establecer en la ley los criterios que puedan orientar un mejor desempeño de nuestras tareas y atribuciones.

Calificativos como corrupción, opacidad, favoritismos, abusos, prepotencia, autoritarismo y otros similares, describen para mucha gente el papel de los legisladores. Hay que decirlo, los diputados dentro de la clase política somos de los menos favorecidos en el agrado y la confianza popular. Por eso tenemos que hacer un esfuerzo especial en alentar mejores actitudes y prácticas institucionales.

Aun persiste la imagen del diputado irreflexivo que levanta el dedo bajo las señales del dinero y del poder. El diputado privilegiado que representa los intereses más oscuros y a quien poco le importa el sufrir y el sentir popular.

Por eso necesitamos hacer esfuerzos importantes para el rescate de los mejores principios morales.

Fernando Savater, uno de los mejores pensadores contemporáneos y experto en ética del mundo, en una conferencia realizada en México para la organización Coordinadora Ciudadana, realizó una exposición magistral acerca de cómo cada profesión y actividad humana tiene su propia deontología, es decir, su propio código de ética. Que es una jerarquía de valores que ayudan al mejor desempeño de cada acción humana.

Y si bien reconoce que la política tiene una eficacia propia. Describe que hoy los políticos tienen una escala de valores al revés. Primero están pensando en su beneficio particular, después en el proyecto de su grupo y al final en el beneficio común. Por eso Savater propone cambiar este orden que lleva a la simulación y a la corrupción.

A la sazón sugiere que el buen político es aquel que pone por delante el bien común, en seguida los intereses de su grupo y finalmente, sin descartarlos ni sacrificarlos, los propósitos personales. Asegura que si logramos establecer en la práctica esta nueva jerarquía de principios, habría cambios significativos en la forma de gobernar y hacer política.

Entonces la corrupción dejaría de ser la lógica central de nuestro sistema político, social y cultural. El que ha permitido ofensivos enriquecimientos gracias al erario público, el que ha potenciado el crecimiento del crimen, el que ha impedido obras y servicios de calidad y la mejor atención a los desvalidos.

Los diputados somos representantes del pueblo y no podemos menos que cumplir con honorabilidad tal cometido. Y no se trata sólo de hacer lo que las normas reglamentarias y administrativas nos indican, o de temer los castigos penales, que casi nunca llegan por el imperio de la impunidad que hemos construido.

Se trata también de ir edificando y acordando un conjunto de normas de carácter ético que mejoren la imagen de nuestra investidura, a través de un mejor cumplimiento de nuestras responsabilidades y de nuestros compromisos con la gente. Así como establecer los límites y las prohibiciones que afecten el prestigio de nuestra institución legislativa.

Por eso apelamos a la mejor de nuestras voluntades para construir nuevos caminos.

Por eso proponemos en esta iniciativa que en el ejercicio de nuestras funciones nos sujetemos a los principios de honestidad, legalidad, independencia, tolerancia, probidad, justicia, imparcialidad, libertad, respeto a la dignidad de las personas, lealtad a Durango, ética, transparencia, solidaridad y vocación de servicio. El diputado que cometa una acción contraria a estos principios sería sancionado en los términos y condiciones establecidos en un Código de Ética Parlamentaria que tendríamos que diseñar entre todos.

De la misma manera proponemos que los diputados tengamos la obligación de prevenir e investigar los hechos que infrinjan cualquiera de los principios ya señalados, especialmente los que incumplan normas de interés público o que atenten contra los derechos fundamentales de las personas, debiendo denunciarlos además ante las autoridades competentes.

Extendemos al personal del Congreso del Estado, la obligación de realizar su trabajo de manera amable y respetuosa, independientemente de la condición de quien solicite sus servicios. Evitando el uso de expresiones, conductas o palabras que manifiestan prejuicios basados en sexo, raza, religión, nacionalidad, origen, discapacidad, edad, orientación sexual, estatus socio económico, ideología o preferencia política.

Encuestas nacionales demuestran que en México existe una extendida y fuerte cultura de la discriminación, que debemos ir superando. Y el Congreso del Estado debe ser uno de esos lugares donde cambiamos prácticas sociales nocivas para una convivencia pacífica y civilizada.

Los diputados no podrán hacer uso de información privilegiada para favorecer intereses propios o de terceras personas o para perjudicarlos. Pero tampoco podrán atentar contra la transparencia de la información.

Los bienes del Congreso del Estado deben ser utilizados para el cumplimiento exclusivo de sus funciones.

En suma, con esta iniciativa queremos dar los primeros pasos para edificar un código de ética parlamentaria, que rescate el prestigio de ser legislador, que permita que este Congreso ya no sea la arena de las peores conductas, sino ejemplo vivo de una política legislativa de altura que esté para servir a los demás y servir con honor supremo a Durango.

Expuesto lo anterior y con base en los fundamentos Constitucionales y Legales citados en principio y tomando en cuenta las consideraciones que he abordado, me permito presentar, a la respetable consideración de esa Honorable Legislatura, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto.

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma y adiciona el artículo 9 de la **LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO**, para quedar como sigue:

Artículo 9...

...

...

...

En el ejercicio de sus funciones, los diputados deben sujetarse a los principios de honestidad, legalidad, independencia, tolerancia, probidad, justicia, imparcialidad, libertad, respeto a la dignidad de las personas, lealtad, ética, transparencia, solidaridad y vocación de servicio. El diputado que cometa una acción contraria a estos principios será sancionado en términos y condiciones establecidos en el Código de Ética Parlamentaria.

De igual manera, los diputados tienen la obligación de prevenir e investigar los hechos que infrinjan cualquiera de los principios señalados en el párrafo anterior, especialmente los que incumplan normas de interés público o que atenten contra los derechos fundamentales de las personas, debiendo denunciarlos además ante las autoridades competentes.

Tanto los diputados como el personal del Congreso del Estado deben realizar su trabajo de manera amable y respetuosa, independientemente de la condición de quien solicite sus servicios; para lo cual deberán evitar en todo momento el uso de expresiones, conductas o palabras que manifiestan prejuicios basados en sexo, raza, religión, nacionalidad, origen, discapacidad, edad, orientación sexual, estatus socio económico, ideología o preferencia política. Las personas que hagan uso de los servicios del Congreso del Estado deberán contar con un mecanismo ágil y eficaz de denuncia en caso de malos tratos o discriminación.

Los diputados no podrán hacer uso de información obtenida en ejercicio o con motivo de sus funciones para favorecer intereses propios o de terceras personas o para perjudicarlos, ni podrán reservar en parte o en todo, información que está destinada a ser de uso público, ni negar a quien lo solicite el derecho a tener acceso a esa información.

Los bienes del Congreso del Estado deben ser utilizados racionalmente y para el cumplimiento exclusivo de las funciones; ni los diputados, ni el personal del Congreso del Estado pueden disponer de los bienes del Poder Legislativo para fines personales o de terceros, ni pueden emitir acuerdos que autoricen un uso injustificado de los bienes y fondos públicos del Congreso, para lo cual la Oficialía Mayor deberá llevar el control que acredite el manejo y uso honesto y responsable de los recursos.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Artículo Tercero.- El Congreso del Estado deberá aprobar, en un término de sesenta días, a partir de la publicación del presente decreto, el Código de Ética Parlamentaria, que se elaborará con el consenso de todas las fuerzas políticas representadas. La Comisión de Ética Parlamentaria estará integrada por un diputado de cada una de las fuerza políticas representadas y la presidencia será rotatoria.

Victoria de Durango, Dgo. a 04 de marzo del 2014

RÚBRICA

DIP. FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA

RÚBRICA

DIP. MARIA TRINIDAD CARDIEL SANCHEZ,

RÚBRICA

DIP. JUAN QUIÑONEZ RUIZ,

RÚBRICA

DIP. RICARDO DEL RIVERO MARTINEZ

RÚBRICA

DIP. ISRAEL SOTO PEÑA

PRESIDENTE: PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, DIPUTADAS Y DIPUTADOS, COMPAÑEROS DE ESTA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA, HOY LOS DIPUTADOS DEL PAN, PT, PRD, Y MOVIMIENTO CIUDADANO, PRESENTAMOS INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO PARA INTRODUCIR CONCEPTOS LEGALES QUE NOS LLEVEN A CONSTRUIR ENTRE TODOS UN CÓDIGO DE ÉTICA PARLAMENTARIA, QUE MEJORE LA IMAGEN Y EL DESEMPEÑO DE LOS LEGISLADORES DE DURANGO, HOY SE HABLA DE UNA CRISIS DE VALORES, Y ESTA ES MUY NOTORIA Y CUESTIONADA SOBRE TODO EN LAS ESFERAS DEL PODER DONDE DEBERÍA DE HABER CONDUCTAS INTACHABLES POR TRATARSE DE LA SELECCIÓN DE LAS MEJORES PERSONAS, QUIENES REPRESENTAMOS A LA CIUDADANÍA, LA POBLACIÓN TIENE UNA VISIÓN CRÍTICA DE LA ACTUACIÓN DE SUS REPRESENTANTES POPULARES Y GUBERNAMENTALES, POR ESO SE HA CONVERTIDO EN UNA EXIGENCIA DE LOS DURANGUENSES QUE SUS REPRESENTANTES EN GENERAL Y LOS LEGISLADORES LOCALES EN ESTE CASO, TENGAMOS UNA CONDUCTA ORIENTADA POR LOS MEJORES PRINCIPIOS Y VALORES ÉTICOS, POR ESO NOSOTROS SOMOS CREADORES DE NORMAS, Y DEBEMOS ESTABLECER EN LA LEY LOS CRITERIOS QUE PUEDAN ORIENTAR UN MEJOR DESEMPEÑO DE NUESTRAS TAREAS Y ATRIBUCIONES, CALIFICATIVOS COMO CORRUPCIÓN, OPACIDAD, FAVORITISMOS, ABUSOS, PREPOTENCIA, AUTORITARISMO OCULTAMIENTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y OTROS SIMILARES, DESCRIBEN PARA MUCHA GENTE EL PAPEL DE LOS LEGISLADORES. HAY QUE DECIRLO, LOS DIPUTADOS DENTRO DE LA CLASE POLÍTICA

SOMOS DE LOS MENOS FAVORECIDOS EN EL AGRADO Y LA CONFIANZA POPULAR, POR ESO TENEMOS QUE HACER UN ESFUERZO ESPECIAL EN ALENTAR MEJORES ACTITUDES Y PRÁCTICAS INSTITUCIONALES, AUN PERSISTE LA IMAGEN DEL DIPUTADO SIN CRITERIO PROPIO Y CONVICCIONES IDEOLÓGICAS FIRMES QUE LEVANTA EL DEDO BAJO LAS SEÑALES DEL PODER Y DEL DINERO, EL DIPUTADO COMÚN PRIVILEGIADO QUE REPRESENTA LOS INTERESES MÁS OSCUROS Y A QUIEN POCO LE IMPORTA EL SUFRIR Y EL SENTIR POPULAR, POR ESO NECESITAMOS HACER ESFUERZOS IMPORTANTES PARA EL RESCATE DE NUESTRA IMAGEN PÚBLICA, PERO NO CON SIMULACIONES, SINO CON ACTITUDES GENUINAS, FERNANDO SAVATER, EL GRAN FILÓSOFO INTERNACIONAL DE LA ÉTICA EN UNA CONFERENCIA REALIZADA EN MÉXICO PARA LA ORGANIZACIÓN COORDINADORA CIUDADANA, REALIZÓ UNA EXPOSICIÓN MAGISTRAL ACERCA DE CÓMO CADA PROFESIÓN Y ACTIVIDAD HUMANA TIENE SU PROPIA DEONTOLOGÍA, ES DECIR, SU PROPIO CÓDIGO DE ÉTICA. QUE ES UNA JERARQUÍA DE VALORES QUE AYUDAN AL MEJOR DESEMPEÑO DE CADA ACTIVIDAD HUMANA, Y SI BIEN RECONOCE QUE LA POLÍTICA TIENE UNA EFICACIA PROPIA, PARA LOGRAR SUS MEJORES RESULTADOS DEBE ESTAR GUIADA POR LOS MEJORES PRINCIPIOS, SAVATER AFIRMA QUE LOS POLÍTICOS DE HOY TIENEN UNA ESCALA DE VALORES AL REVÉS. PRIMERO ESTÁN PENSANDO EN SU BENEFICIO PARTICULAR, DESPUÉS EN EL PROYECTO DE SU GRUPO Y AL FINAL EN EL BENEFICIO COLECTIVO. POR ESO SAVATER PROPONE CAMBIAR ESTE ORDEN QUE CORROMPE LA ACTIVIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO, ENTONCES SUGIERE QUE EL BUEN POLÍTICO ES AQUEL QUE PONE POR DELANTE

EL BIEN COMÚN, EN SEGUIDA LOS INTERESES DE SU GRUPO Y FINALMENTE, SIN DESCARTARLOS NI SACRIFICARLOS, LOS PROPÓSITOS PERSONALES. ASEGURA QUE SI LOGRAMOS ESTABLECER EN LA PRÁCTICA ESTA NUEVA JERARQUÍA DE PRINCIPIOS, HABRÍA CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA FORMA DE GOBERNAR Y HACER POLÍTICA A FAVOR DE LA SOCIEDAD, ENTONCES LA CORRUPCIÓN DEJARÍA DE SER LA LÓGICA CENTRAL DE NUESTRO SISTEMA POLÍTICO, SOCIAL Y CULTURAL. EL QUE HA POTENCIADO FORTUNAS PERSONALES BASADAS EN EL ABUSO DEL PODER, Y LOS RECURSOS PÚBLICOS, EL QUE HA PERMITIDO EL CRECIMIENTO DEL CRIMEN, Y QUE HA IMPEDIDO OBRAS Y SERVICIOS DE CALIDAD Y LA MEJOR ATENCIÓN A LOS DESVALIDOS, LOS DIPUTADOS SOMOS REPRESENTANTES DEL PUEBLO Y NO PODEMOS MENOS QUE CUMPLIR CON LA HONORABILIDAD DE SU MANDATO. Y NO SE TRATA SÓLO DE HACER LO QUE LAS NORMAS REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS NOS INDICAN, O DE TEMER LOS CASTIGOS PENALES, QUE CASI NUNCA LLEGAN POR EL IMPERIO DE LA IMPUNIDAD QUE HEMOS CONSTRUIDO, SE TRATA TAMBIÉN DE IR EDIFICANDO Y ACORDANDO UN CONJUNTO DE NORMAS DE CARÁCTER ÉTICO QUE MEJOREN LA IMAGEN DE NUESTRA INVESTIDURA, A TRAVÉS DE UN MEJOR CUMPLIMIENTO DE NUESTRAS RESPONSABILIDADES Y DE NUESTROS COMPROMISOS CON LA GENTE. ASÍ COMO ESTABLECER LOS LÍMITES Y LAS PROHIBICIONES QUE AFECTEN EL PRESTIGIO DE NUESTRA INSTITUCIÓN LEGISLATIVA, POR ESO APELAMOS A LA MEJOR DE NUESTRAS VOLUNTADES PARA CONSTRUIR NUEVOS CAMINOS, POR ESO PROPONEMOS EN ESTA INICIATIVA QUE EN EL EJERCICIO DE NUESTRAS FUNCIONES NOS

SUJETEMOS A LOS PRINCIPIOS DE HONESTIDAD, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, TOLERANCIA, PROBIDAD, JUSTICIA, IMPARCIALIDAD, LIBERTAD, RESPETO A LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS, LEALTAD A DURANGO, ÉTICA, TRANSPARENCIA, SOLIDARIDAD Y VOCACIÓN DE SERVICIO. EL DIPUTADO QUE COMETA UNA ACCIÓN CONTRARIA A ESTOS PRINCIPIOS SERÍA SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN UN CÓDIGO DE ÉTICA PARLAMENTARIA QUE TENDRÍAMOS QUE DISEÑAR ENTRE TODOS, DE LA MISMA MANERA PROPONEMOS QUE LOS DIPUTADOS TENGAMOS LA OBLIGACIÓN DE PREVENIR E INVESTIGAR LOS HECHOS QUE INFRINJAN CUALQUIERA DE LOS PRINCIPIOS YA SEÑALADOS, ESPECIALMENTE LOS QUE INCUMPLAN NORMAS DE INTERÉS PÚBLICO O QUE ATENTEN CONTRA LOS DERECHOS HUMANOS, DEBIENDO DENUNCIARLOS ADEMÁS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, TANTO DIPUTADOS COMO PERSONAL DEL CONGRESO DEBEMOS SER RESPETUOSOS CON LA GENTE INDEPENDIENTEMENTE DE LA CONDICIÓN DE QUIEN SOLICITE SUS SERVICIOS EVITANDO EL USO DE EXPRESIONES, CONDUCTAS O PALABRAS QUE MANIFIESTEN PREJUICIOS BASADOS EN SEXO, RAZA, RELIGIÓN, NACIONALIDAD, ORIGEN, DISCAPACIDAD, EDAD, ORIENTACIÓN SEXUAL, SITUACIÓN SOCIO ECONÓMICO, IDEOLOGÍA O PREFERENCIA POLÍTICA, ENCUESTAS NACIONALES DEMUESTRAN QUE EN MÉXICO EXISTE UNA EXTENDIDA Y FUERTE CULTURA DE LA DISCRIMINACIÓN, QUE DEBEMOS IR SUPERANDO. Y EL CONGRESO DEL ESTADO DEBE SER UN LUGAR DE VANGUARDIA PARA CAMBIAR PRÁCTICAS SOCIALES NOCIVAS PARA LOGRAR UNA CONVIVENCIA PACÍFICA Y CIVILIZADA, LOS DIPUTADOS NO PODRÁN HACER USO DE

38

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA PARA FAVORECER INTERESES PROPIOS O DE TERCERAS PERSONAS O PARA PERJUDICARLOS. PERO TAMPOCO PODRÁN ATENTAR CONTRA LA TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN QUE DEBE SER PÚBLICA, LOS BIENES DEL CONGRESO DEL ESTADO DEBEN SER UTILIZADOS PARA EL CUMPLIMIENTO EXCLUSIVO DE SUS FUNCIONES, EN SUMA, CON ESTA INICIATIVA QUEREMOS DAR LOS PRIMEROS PASOS PARA EDIFICAR UN CÓDIGO DE ÉTICA PARLAMENTARIA, QUE RESCATE EL PRESTIGIO DE SER LEGISLADOR, QUE PERMITA QUE ESTE CONGRESO YA NO SEA LA ARENA DE LAS PEORES CONDUCTAS, SINO EJEMPLO VIVO DE UNA POLÍTICA LEGISLATIVA DE ALTURA QUE ESTÉ PARA SERVIR A LOS DEMÁS Y SERVIR CON HONOR SUPREMO A DURANGO, POR SU ATENCIÓN, GRACIAS, ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, PRESIDIDA POR EL DIPUTADO MARCO AURELIO ROSALES SARACCO.

PRESIDENTE: EL DIPUTADO SECRETARIO LUIS IVÁN GURROLA VEGA, DARA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS DEL ESTADO DE DURANGO.

DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA: **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Ecología, le fue turnada para su estudio y dictamen INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. Diputados Arturo Kampfner Díaz, Juan Cuitláhuac Ávalos Méndez Y Pablo César Aguilar Palacio, Integrantes de la LXVI Legislatura, que contiene reformas y adiciones a la Ley Para la Prevención y Gestión de Residuos del Estado de Durango; por lo que en cumplimiento de la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 137, 176, 177, 180,181 y 182 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos someter a la determinación de esta Asamblea, el presente dictamen, con base en los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Esta Comisión da cuenta que la iniciativa en estudio tiene como propósito fundamental armonizar la Ley secundaria con la Constitución Estatal Vigente y de esta manera cumplir con lo que establece el Artículo Segundo Transitorio de la misma en el que se establece la obligación para que el Congreso del Estado expida las leyes secundarias y realice las reformas que correspondan para ajustarlas al contenido de la Constitución vigente.

SEGUNDO.- Que el Artículo 26 de nuestra Constitución Estatal estable que las personas tienen derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para su desarrollo, así como la obligación de conservarlo.

TERCERO.- Que el citado artículo constitucional establece que las Autoridades estatales y municipales desarrollaran planes y programas para la preservación y mejoramiento de los recursos naturales; asimismo, promoverán el uso de tecnologías limpias y de energías alternativas, tanto en el sector público como en el privado.

CUARTO.- Que mediante el Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo el Estado tiene la rectoría, para que éste fomente el desarrollo estatal, y de esta manera, se garantice que el desarrollo sea integral y sustentable en materia de cuidado ambiental, de equilibrio ecológico y de protección al medio ambiente.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, con las modificaciones realizadas a la misma, es procedente, por lo que nos permitimos someter a la determinación de esta Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 1 y 5 fracción I de la Ley para la Prevención y Gestión de Residuos del Estado de Durango para quedar como sigue:

ARTÍCULO 1.- La presente Ley es reglamentaria del artículo 26 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango de orden público, interés social y de observancia general en el Estado de Durango, tienen por objeto:

I a la
XI.....

ARTÍCULO 5.-.....:

I. Formular, conducir y evaluar la política Estatal en materia de residuos así como elaborar el Programa Estatal para la prevención y gestión integral de los residuos y el programa Estatal de remediación de sitios contaminados, **en el marco del Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo establecido en el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.**

De la II a la XXVII.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor al día de su publicación.

Artículo Segundo. Se derogan todas las disposiciones que convengan a las contenidas en el presente.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 11 (once) días del mes de Febrero del año 2014 (dos mil catorce).

LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA

**RÚBRICA
DIP. JUAN QUIÑONEZ RUIZ
PRESIDENTE**

**RÚBRICA
DIP. JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ
SECRETARIO**

**RÚBRICA
DIP. MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM
VOCAL**

**RÚBRICA
DIP. EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA
VOCAL**

**RÚBRICA
DIP. MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ
VOCAL**

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “SUPERCARRETERA”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO MANUEL HERRERA RUIZ, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS AL DIPUTADO.

DIPUTADO MANUEL HERRERA RUIZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, HABLAR DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SÚPER CARRETERA DURANGO - MAZATLÁN, HABLAR DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SÚPER CARRETERA DURANGO MAZATLÁN ES HABLAR DE UN PROCESO DE DESARROLLO QUE LO

HEMOS PRESUMIDO QUE LO HEMOS INFORMADO QUE NOS SENTIMOS ORGULLOSOS COMO DURANGUENSES DE TENER YA ESTA VÍA DE COMUNICACIÓN Y EN SU MOMENTO SE INFORMÓ SE COMENTO, DE LOS MAS DE VEINTIOCHO MIL MILLONES DE PESOS QUE SE INVIRTIERON EN ESTA SÚPER CARRETERA DURANGO MAZATLÁN Y LA CUAL ES UNA VARIABLE QUE VIENE A GENERAR NUEVAS OPORTUNIDADES REALES DE DESARROLLO PARA NUESTRO ESTADO Y HEMOS PRESUMIDO EL NUMERO DE VISITANTES QUE HAN LLEGADO A NUESTRA QUERIDA CAPITAL Y EL NUMERO DE VISITANTES QUE TIENEN LA OPORTUNIDAD DE IR DE DURANGO AL BELLO PUERTO, PERO TAMBIÉN VEMOS NECESARIO QUE ESTE TRAMO CARRETERO DE MAS DE DOSCIENTOS KILÓMETROS REQUIEREN MANTENIMIENTO REQUIERE CONSERVACIÓN HABLO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, HABLO DE UNA ATENCIÓN QUE REQUIERE PARA QUE ESTE EN BUENAS CONDICIONES Y AQUÍ TAMBIÉN LO COMENTO PORQUE ESTA TRIBUNA SE A USADO EN VARIAS OCASIONES PRO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES DONDE EN SU MOMENTO SE HIZO UN EXHORTO SE HIZO UN LLAMADO A CAPUFE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA BUSCAR QUE FUERA UN COSTO MENOR LO QUE SE PAGABA DE PEAJE EN ESA SÚPER CARRETERA POR PARTE DE SUS USUARIOS HABLO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y DECIR QUE ALGUNOS USUARIOS QUE YO EN LO PERSONAL HICE USO DE ESTA SÚPER CARRETERA, ESTE FIN DE SEMANA PASADA Y QUE VEMOS CON UN GRAVE DETERIORO EN ALGUNOS TRAMOS Y MÁS DEL TRAMO DE DURANGO A

EL SALTO QUE FUE EL PRIMER TRAMO QUE SE ABRIÓ, QUE FUE EL PRIMER TRAMO QUE SE USÓ Y QUE ES UN TRAMO QUE YA TIENE Y YA AQUÍ PUEDO MOSTRAR ALGUNOS DE LOS BACHES QUE LAS BRIGADAS QUE TIENE YA CAPUFE NO SON LAS BRIGADAS QUE TIENEN LA CAPACIDAD PARA DAR ESTE MANTENIMIENTO Y ÉSTAS BRIGADAS SON MERAMENTE DE BACHEO Y DE ATENCIÓN Y NO PARA DAR LA CONSERVACIÓN NECESARIA Y VEMOS HASTA ALGUNOS DE LOS BACHES TANTO DE LA SÚPER CARRETERA EN EL TRAMO DURANGO PUEBLO NUEVO, COMO EL ANILLO PERIFÉRICO DE LA CAPITAL EN EL TRAMO QUE VA DEL ENTRONQUE A LA SÚPER CARRETERA AL 5 MAYO DE ESTE TRAMO ESTÁ TAMBIÉN, QUE SON LOS ENCARGADOS CAPUFE QUE SON BACHES QUE SON TAPADOS CON TIERRA ESTO VIENE A GENERAR UN GRAN RIESGO PARA LOS USUARIOS, POR ESO ES IMPORTANTE QUE HAGAMOS UN LLAMADO A CAPUFE A CAMINOS PUENTES FEDERALES DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE CONTRATE LA CONSERVACIÓN Y EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y DECIRLO QUE AQUÍ ESTE TIENE QUE SER A NIVEL DE LAS NECESIDADES QUE TENGA ESTA SÚPER CARRETERA NO PUEDE SER UNA BRIGADA DE 4, 5 PERSONAS CON ASFALTO NADA MÁS BACHEANDO LA SÚPER CARRETERA ESO NO DARA PARA EL MANTENIMIENTO QUE REQUIERE ESTA VÍA, PERO HABLAR TAMBIÉN QUE EN LAS JUNTAS DE UNIÓN EN LOS TÚNELES Y EN LAS JUNTAS DE UNIÓN DE LOS PUENTES ESTA GRAVE YA LAS IRREGULARIDADES QUE CUALQUIER VEHÍCULO SEA DE CARGA LIVIANA, SEA DE TRANSPORTE PÚBLICO, O DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA VIENE A GENERAR UN RIESGO POR LA PROPIA VELOCIDAD Y SI

43

HABLAMOS RESPETANDO LOS LÍMITES QUE MARCA LA SÚPER CARRETERA VIENE A GENERAR UN RIESGO PARA LOS USUARIOS Y AQUÍ HABLO EN EL TRAMO NO NADA MÁS EN LO CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE DURANGO, CORRESPONDIENTE TAMBIÉN AL ESTADO DE SINALOA SABEDOR QUE LA COMPETENCIA EN LA JURISDICCIÓN QUE TENEMOS COMO DIPUTADOS, ES DE CONSTATAR EN EL ESTADO PERO TAMBIÉN PODEMOS HACER LOS EXHORTOS NECESARIOS A DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL ENCARGADAS DE ESTE MANTENIMIENTO Y DE ESTA CONSERVACIÓN AQUÍ MUESTRO ALGÚN OTRO LA FOTO DE UNA GRIETA QUE VIENE A GENERAR UN GRAVE RIESGO, ESTA GRIETA SE ENCUENTRA EN UN TRAMO DE SINALOA, PERO ES UNA GRIETA QUE NO SE A ATENDIDO POR CAPUFE ES UNA GRIETA QUE VIENE GENERAR Y NADA MÁS CON DOS O TRES SEÑALAMIENTOS SE PIENSA QUE SE VA A ATENDER Y YO HABLO EN LA NOCHE CUANDO NO HAYA LA POSIBILIDAD DE ALGÚN CONDUCTOR DE VER ESTE SEÑALAMIENTO, QUE NOS HAN ILUMINADO VIENE A GENERAR UN RIESGO Y NOS PODEMOS LAMENTAR YA CUANDO SE TENGA ALGUNA PÉRDIDA DE VIDAS HUMANAS, POR ESO EL DÍA DE HOY SABEDORES DE QUE ES NECESARIO LA LICITACIÓN, LA CONTRATACIÓN Y HABLO DEL MAYOR NIVEL PARA QUE ESTÉ AL ALCANCE DE LA NECESIDADES QUE TIENE ESTA SÚPER CARRETERA PONGO A CONSIDERACIÓN DE MIS COMPAÑERAS Y MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS ESTE PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA DIRECCIÓN DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES, PERTENECIENTES AL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE

CONTRATE LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LA SÚPER CARRETERA DURANGO - MAZATLÁN Y EN EL ANILLO PERIFÉRICO DE DURANGO CAPITAL, CON EL PROPÓSITO DE EVITAR MÁS DAÑOS A LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO Y ESTRUCTURAS, ASÍ COMO EVITAR ACCIDENTES A LAS PERSONAS QUE TRANSITAN POR DICHA VÍA, Y NADA MÁS PARA FINALIZAR EL DÍA DE HOY A TRAVÉS DE UN MEDIO IMPRESO HACE UN LLAMADO EL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES EN ESTE MISMO TENOR QUE SON PERSONAS QUE CONOCEN DEL TEMA ESPECIALISTAS DEL TEMA, SABEDORES TAMBIÉN QUE EN ESTA TRIBUNA COMPAÑEROS DIPUTADOS HAN HECHO USO DE LA TRIBUNA PARA QUE SE DESTINE MAYOR RECURSO AL TEMA DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL REGISTRO DE ORADORES, Y SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO QUE LA LISTA QUEDÓ INTEGRADA EN EL SIGUIENTE ORDEN: QUE EL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA TIENE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS. EN CONTRA DEL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS,

EFFECTIVAMENTE EL ASUNTO DE LA SÚPER CARRETERA ES UN ASUNTO MUY RELEVANTE ES LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA MÁS IMPORTANTE PARA EL ESTADO DE DURANGO Y ESTADOS CIRCUNVECINOS Y TODO LO QUE SE HA VENIDO MANEJANDO CON LA INTERCONEXIÓN DE LOS DOS OCÉANOS Y QUE TIENE UNA TRASCENDENTAL POTENCIALIDAD PARA EL DESPEGUE DEL CRECIMIENTO DE DURANGO, CONSIDERÓ QUE EN BASE A LOS ANTECEDENTES Y QUE YA SE HA VENIDO PLANTEANDO EN ESTA TRIBUNA, COMO INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO DE ESTA SÚPER CARRETERA DE HACER UNA REVISIÓN A FONDO NO DEBEMOS QUEDARNOS A UN NIVEL NUESTRA PARTICIPACIÓN NO DEBE SER A UN NIVEL DEL BACHEO O DE MANTENIMIENTO MÍNIMO, DEBE SER NUESTRA PARTICIPACIÓN DE FONDO, EN QUÉ SENTIDO YA SE PLANTEÓ LA COMISIÓN LA INTEGRACIÓN DE UNA COMISIÓN PARA REVISIÓN EN ESE SENTIDO SE NEGÓ ESA POSIBILIDAD Y HUBO MANIFESTACIONES, PARTICIPACIONES AQUÍ EN TRIBUNA DE QUE TODO ESTABA EXCELENTE MUY BIEN QUE ESTA SÚPER CARRETERA NO TENÍA NINGUNA FALLA YA SE HABÍA COMENTADO TAMBIÉN CON ANTERIORIDAD LO DEL APRESURAMIENTO EN LA INAUGURACIÓN Y QUE HUBO OBRAS ACCESORIAS MUY IMPORTANTES QUE PUDIERON EVITAR LOS DESLAVES LOS DERRUMBES QUE ERAN MUY MANIFIESTOS Y DONDE TAMBIÉN SE PUDO CONSTATAR LO DE LAS ALGUNAS FALLAS ESTRUCTURALES QUE HASTA AHORA SE ESTÁN MANIFESTANDO, ENTONCES EN ESE SENTIDO PUES SI QUEREMOS QUE ESTA SÚPER CARRETERA EN PRINCIPIO TENGA UNA PISTA DE RODAMIENTO QUE EVITE LOS RIESGOS DE ACCIDENTES DE PERDER VIDAS HUMANAS

DAÑOS MATERIALES Y TODO LO QUE CONLLEVA UN ACCIDENTE Y QUE LO MÁS GRAVE QUE PODRÍA SER PÉRDIDAS HUMANAS Y TAMBIÉN LESIONES DE CONSIDERACIÓN, ENTONCES CONSIDERO QUE ESTE CONGRESO DEBE TOMAR UNA PARTE MÁS ACTIVA MÁS DE FONDO CON LA ENTIDAD LA EMPRESA COMPETENTE QUE ES CAPUFE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES EN ESE SENTIDO NO NOS DEBEMOS QUEDAR A NIVEL DE UN BACHEO O DE OBRAS ACCESORIAS MÍNIMAS, ES ALGO DE, DE MÁS NIVEL UNA REVISIÓN Y HASTA AHORA QUE SE MANIFIESTA EL COLEGIO DE INGENIEROS EN SU OPORTUNIDAD YO LO MANIFESTÉ QUE EL COMUNICACIÓN Y EN ASESORÍA DE UN EXPERTO EN LA MATERIA CON UN NIVEL INTERNACIONAL DI DETALLE DE MI INICIATIVA EN LA CUAL, SE ENCONTRABAN FALLAS Y NO NADA MÁS LAS QUE SE MENCIONAN AHORITA EN ESTE PUNTO DE ACUERDO TODOS QUEREMOS QUE ESTA SÚPER CARRETERA ESTÉ BAJO MEJORES CONDICIONES Y PODAMOS TRANSITAR CON SEGURIDAD Y QUE VA A GENERAR UN MOVIMIENTO UN CRECIMIENTO ECONÓMICO MUY IMPORTANTE PARA DURANGO EN ESE SENTIDO POR ESO ES QUE DOY MI RAZONAMIENTO EN CONTRA PARA NO LIMITARNOS ALGO MÍNIMO SINO IR MÁS ALLÁ Y HAY OTRAS CONSIDERACIONES MUY IMPORTANTES COMO SON LA PARTE RELATIVA A LAS CUOTAS SIEMPRE SE HABLÓ QUE IBA A SER UN BENEFICIO MUY IMPORTANTE DONDE HUBIERA ACCESIBILIDAD A TODOS LOS NIVELES DE ECONOMÍA CONSIDERAMOS YA SE, YA HUBO PRONUNCIAMIENTOS Y PUNTOS DE ACUERDO DEL DIPUTADO JUAN QUIÑONEZ PARA DISMINUIR EL PRECIO EL COSTO DE LAS CUOTAS ES CUANTO PRESIDENTE.

47

PRESIDENTE: DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES, A DIPUTADO ISRAEL, CON QUÉ OBJETO PARA HECHOS, PRIMERO, CON QUÉ OBJETO DIPUTADO SOTO, PARA HECHOS CINCO MINUTOS SE LE CONCEDEN AL DIPUTADO SOTO PARA HECHOS, POSTERIORMENTE EL DIPUTADO MANUEL HERRERA TAMBIÉN PARA HECHOS.

DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑEROS, COMPAÑERAS DIPUTADAS NADA MAS COMENTAR QUE PUES HAY UN GRAN ANTECEDENTE QUE SE HA DADO EN ESTE PLENO SOBRE EL TEMA DE LA SÚPER CARRETERA CREO YO QUE ES FUNDAMENTAL QUE NUESTROS EXHORTOS Y LE PIDO DE MANERA RESPETOSA A LA MESA PUES QUE EFECTIVAMENTE A LAS AUTORIDADES A QUIEN SE LO GIREMOS PUES NO LO RESPONDAN HACE TIEMPO GIRAMOS UN EXHORTO A LA AL DIRECTOR SI MAL NO ME EQUIVOCO DE LA SCT EN DURANGO SOBRE EL TEMA QUE NOS INFORMARA CUAL ERA LA SITUACIÓN ESPECIFICA SOBRE EL CONFLICTO CON LAS TIERRAS DONDE FUE CONSTRUIDA LA SÚPER CARRETERA PUES QUE YO SEPA LA OFICIALÍA MAYOR NOS TENDRÍA QUE INFORMAR PUES NO HA HABIDO DICHO INFORME Y LOS ESTAMOS ESPERANDO EL PROBLEMA EFECTIVAMENTE Y YA LO HAN DICHO ES MALA CALIDAD EN LA OBRA BACHES GRIETAS ETCÉTERA, PERO TAMBIÉN HAY UN PROBLEMA MUY IMPORTANTE Y CREO YO QUE SE TIENE QUE RESOLVER EL CONFLICTO AGRARIO SE SUSCITO LA CONSTRUCCIÓN DE LA SÚPER CARRETERA SIN QUE SE ALLA DADO PRIMERAMENTE EL PROCESO DE EXPROPIACIÓN Y DE PAGO A LOS CAMPESINO PUES DE SU TIERRA AFECTADA POR LA CONSTRUCCIÓN

48

ES UN TEMA PENDIENTE Y QUE EL PODER LEGISLATIVO EN DURANGO PUES DEBE DE RETOMAR PUES PARA EXIGIR A LA AUTORIDAD COMPETENTE QUE SE LES PAGUE LO JUSTO POR SUS TIERRAS A LOS EJIDATARIOS, A LOS COMUNEROS PORQUE CREO YO QUE UNA OBRA DE ESE NIVEL PUES DEBE DE CUMPLIR Y HACER JUSTICIA A ESOS CAMPESINOS QUE SIEMPRE SON LOS QUE PAGAN EL PLATO ROTO DE ESE TIPO DE VÍAS A ESTE ES EL TEMA PENDIENTE Y CREO YO QUE ES FUNDAMENTAL RETOMARLO IGUAL RECONOCER PUES QUE EL DIPUTADO MANUEL HERRERA HA RECONOCIDO PUES QUE AUNQUE ANTERIORMENTE NO LO HACIA QUE HUBO QUE LA SÚPER CARRETERA TIENE PROBLEMAS NOS LO VENDIERON COMO LA OBRA QUE IBA SACAR A DURANGO DE LA SITUACIÓN ACTUAL PUES HASTA HORITA SEGUIMOS ESPERANDO ES CUANTO.

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA DIPUTADO HERRERA RUIZ HASTA POR CINCO MINUTOS

DIPUTADO MANUEL HERRERA RUIZ CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA BUENO PRIMERO TENEMOS QUE TENER CLARIDAD CUAL ES NUESTRA RESPONSABILIDAD Y CUAL ES NUESTRA COMPETENCIA COMO DIPUTADOS LOCALES Y CUAL ES EL ÁMBITO DE NUESTRA JURISDICCIÓN LOS LIMITES DE NUESTRA JURISDICCIÓN CLARO QUE QUISIÉRAMOS MANDAR EN TODO EL PAÍS Y SI QUISIÉRAMOS QUE NOS HICIERAN CASO LOS DELEGADOS PERO BUENO HAY QUE TENER MUCHA CLARIDAD PORQUE SI HACEMOS UN EXHORTO A UNA DEPENDENCIA DEL GOBIERNO FEDERAL Y EN LA CUAL EN ESTE PUNTO

DE ACUERDO INDEPENDIENTEMENTE DE CUAL SEA LA VOTACIÓN LE DARÉ SEGUIMIENTO Y NADA MAS TAMBIÉN QUIERO COMENTARLO AQUÍ EN LA TRIBUNA QUE EN NINGÚN MOMENTO HE DICHO NI LO DIJE EN SU MOMENTO QUE LA CARRETERA ESTABA EN BUEN ESTADO LO QUE TENEMOS QUE RECONOCER ES QUE HAY TRAMOS QUE YA TIENEN YA MUCHOS AÑOS EN USO Y QUE ESTOS TRAMOS NO SE LE HA DADO EL MANTENIMIENTO NECESARIO Y ESTO VIENE A GENERAR DESPUÉS DE ALGUNOS AÑOS RIESGO PARA LOS USUARIOS Y BUENO PUES TAMBIÉN TENEMOS QUE TENER CLARIDAD QUE FORMAR UNA COMISIÓN PARA AUDITAR UNA VÍA DE COMUNICACIÓN QUE FUE CONSTRUIDA POR EL GOBIERNO FEDERAL Y QUE ES QUE NO NOS COMPETE PORQUE ES UNA COMPETENCIA SI DE LOS DIPUTADOS FEDERALES Y LOS RECURSOS FEDERALES LOS AUDITA LA ENTIDAD DE AUDITORIA FEDERACIÓN Y LA COMPETENCIA, LA COMPETENCIA ES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y YA SE REALIZO UNA AUDITORIA YA HUBO RESULTADOS Y TENEMOS QUE DARLE SEGUIMIENTO, POR ESO EL DÍA DE HOY ES HACER ESTE EXHORTO, ESTE EXHORTO A CAMINOS Y PUENTES FEDERALES ESTA SÚPER CARRETERA NO LO DECIMOS ESTA CARRETERA NO LO DIJIMOS NADA MAS COMO UN DISCURSO ESTA SÚPER CARRETERA REALMENTE VIENE A GENERAR UNA OPORTUNIDAD DE DESARROLLO PARA EL ESTADO Y ESTA CARRETERA TAMBIÉN LO REPITO PUES BUENO SE TIENE QUE DAR EL MANTENIMIENTO INDEPENDIENTEMENTE DE LOS MECANISMOS DE CONTRATACIÓN QUE TENGA PORQUE ESOS MECANISMOS TIENEN QUE SER A TRAVÉS DE LAS LEYES CORRESPONDIENTES SI ES ADJUDICACIÓN DIRECTA SI ES LA DE LICITACIÓN PUBLICA NO NOS

50

INTERESA Y ES MAS SI LAS AUTORIDADES DE CAPUFE NO CUMPLEN LO CORRESPONDIENTE CLARO QUE PEDIMOS AL GOBIERNO FEDERAL QUE SE DESTITUYA A LAS PERSONAS QUE ESTÉN ENCARGADAS DE ESTAS DEPENDENCIAS Y NO SE LES DE UNA SOLUCIÓN A ESTE PROBLEMA QUE AQUEJA A LOS USUARIOS A LOS DURANGUENSES A LAS PERSONAS DE SINALOA PERO A TODOS LOS USUARIOS DEL PAÍS PORQUE ES UNA VÍA DE COMUNICACIÓN Y LO DECIMOS AQUÍ EN SU MOMENTO SE COMENTO QUE ERA UNA CARRETERA, UNA CARRETERA CARA DE UN USUARIO DE UN SOLO EJE SON MAS DE QUINIENTOS PESOS LO QUE SE PAGA PERO TAMBIÉN EN SU MOMENTO SE COMENTÓ QUE ERA UNA CARRETERA LA MAS CARA DE AMÉRICA LATINA CON UNA INVERSIÓN DE MAS DE VEINTIOCHO MIL MILLONES DE PESOS POR ESO DECÍAN LAS AUTORIDADES QUE ERA LA JUSTIFICACIÓN POR ESO POR EL COBRO DEL PEAT, POR ESO VOLVEMOS HACER EL EXHORTO PARA QUE SE BAJE EL COSTO SE LE DE MANTENIMIENTO SE LE DE LA CONSERVACIÓN NECESARIAS Y LE TENEMOS QUE DAR SEGUIMIENTO NO ES EL USO DE LA TRIBUNA NADA MAS CON UN TEMA DE MOMENTO LE VOY A DAR SEGUIMIENTO EN LO PERSONAL PARA QUE LOS LLAMADOS NECESARIOS SE HAGAN TAMBIÉN CON LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY NOS DA COMO DIPUTADOS LOCALES QUISIERA TENER YO TRAER UNA BRIGADA QUE MUCHOS QUISIÉRAMOS HACER UNA BRIGADA PUES CLARO PERO NO NOS CORRESPONDE A NOSOTROS HACER ESA BRIGADA NI ANDAR COMO DIPUTADOS LOCALES DÁNDOLE CHECANDO PORQUE NO ES COMPETENCIA DE NOSOTROS COMO LEGISLACIÓN ESTATAL SI DE

51

HACER EL EXHORTO SI DARLE EL SEGUIMIENTO ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE A SOLICITADO EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA POSTERIORMENTE EL DIPUTADO JUAN QUIÑONEZ RUIZ PARA HECHOS ADELANTE DIPUTADO ENRÍQUEZ HERRERA.

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA DIPUTADAS Y DIPUTADOS COMPAÑEROS ESTE CONGRESO TIENE SUS FACULTADES Y ESTÁN EXPRESAMENTE SEÑALADAS EN LA LEY ORGÁNICA Y OBVIAMENTE EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LA CONSTITUCIÓN LOCAL TODO AQUELLO QUE AFECTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE ES COMPETENCIA DE LOS ÓRGANOS LOCALES PARA SER PRECISOS CUANDO SE INICIO ESTE PROYECTO EN LA SÚPER CARRETERA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO FORMA UN FIDEICOMISO QUE SE CREÓ LUEGO ENTONCES ES PARTE MAS AUN HUBO APORTACIONES QUE INCLUSO HA HABIDO VOCES COMENTARIOS DE QUE AHÍ HAY UN FONDO QUE SE PUEDE RECUPERAR UNO ES UNA SITUACIÓN DE ORDEN JURÍDICA Y DICHO DE PASO EL OTRO ELEMENTO ES TODO LO QUE AFECTA DEFINITIVAMENTE QUE SI ES COMPETENCIA DE ESTA LEGISLATURA TODA AQUELLA PROBLEMÁTICA PARA SU SOLUCIÓN DEBE SER COMPETENCIA DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO ASÍ LO ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA DE TODA AQUELLA PROBLEMÁTICA SE PODRÁ ARGUMENTAR QUE ES EXCLUSIVAMENTE

52

DE ORDEN FEDERAL SIN EMBARGO TAMBIÉN AHÍ ES UN ESTADO FEDERADO DONDE NO PODEMOS CONSIDERAR QUE ES EXCLUSIVIDAD DE LA FEDERACIÓN, HAY TIENE COMPETENCIA ESTE CONGRESO DEL ESTADO Y TODOS AQUELLOS PENDIENTES SOBRE ESTE GRAN TEMA HAY QUE DARLE EL DEBIDO SEGUIMIENTO PORQUE LO QUE HEMOS ESCUCHADO DE LOS ENTES FEDERALES ES SILENCIO Y MAS SILENCIO ENTONCES EN ESE SENTIDO NO SE HAN PRONUNCIADO POR LAS CUOTAS LO QUE COMENTA EL COMPAÑERO DIPUTADO SOTO DE LA PARTE INDEMNIZATORIA A LOS EJIDATARIOS QUE ESO ES COMPETENCIA TAMBIÉN DE ESTE CONGRESO Y TODOS QUEREMOS QUE ESTA SÚPER CARRETERA ESTÉ SEGURA ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO JUAN QUIÑONES RUIZ HASTA POR CINCO MINUTOS, POSTERIORMENTE LA DIPUTADA MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ PARA HECHOS.

DIPUTADO JUAN QUIÑONES RUIZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS EFECTIVAMENTE TENEMOS UN PROBLEMA Y ES UN PROBLEMA DE CAPUFE QUE NO LE DA LA CONSERVACIÓN RESPECTIVA A LAS SÚPER CARRETERA Y NO ES POSIBLE QUE NOSOTROS SI LO HACEMOS YO CREO COTIDIANAMENTE CUANDO TENEMOS ALGO DE LUJO PUES LE DAMOS UN ESMERADO CUIDADO LAS MUJERES LE DAN A SU MEJOR VESTIDO UN ESMERADO CUIDADO NOSOTROS EXACTAMENTE IGUAL A NUESTRO TRAJE MAS CARO Y ASÍ TIENE QUE SER TAMBIÉN EN UNA

CARRETERA COMO LA SÚPER CARRETERA DURANGO MAZATLÁN DE MUY ALTO COSTO DE UNA INVERSIÓN MUY ALTA DONDE CAPUFE LE TIENE QUE DAR UNA CONSERVACIÓN SINO PERIÓDICA Y SINO COMO SE HA MARCADO POR REGLAMENTACIÓN ESPECIFICA EN LAS CARRETERAS DE PAVIMENTO ASFALTICO UN MÍNIMO DE CADA DOS AÑOS PORQUE DEBEMOS RECONOCER QUE EN LA ZONA SERRANA ENTRE DURANGO Y SINALOA HAY EXCESOS DE PRECIPITACIONES PLUVIALES Y SOBRE TODO EN EL AÑO 2013 QUE LO HUBO CON MÁS INTENSIDAD LA CONSERVACIÓN SE DEBE DAR MÁS PERIÓDICAMENTE Y ME REFIERO A QUE A LA MEJOR ES DE 3, A 4 MESES Y ADEMÁS EN LA CORRIDA FINANCIERA DE LA INVERSIÓN DE ESTA CARRETERA LOS TRAMOS QUE EN UN MOMENTO DADO NO ESTUVIERON EN SERVICIO PERO QUE EFECTIVAMENTE SE CONSTRUYERON HACE SIETE U OCHO AÑOS DEBEN DE TENER CONSERVACIÓN ASÍ NO EXISTA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS LIGEROS O PESADOS LAS PRECIPITACIONES PLUVIALES HACEN SU TRABAJO Y CUANDO NO SE ATIENDE UNA CUESTIÓN DE CONSERVACIÓN PERIÓDICA EN PAVIMENTO ASFÁLTICO A TIEMPO ÉSTA SE VUELVE CON UNA INVERSIÓN DE HASTA 10 O 12 VECES MÁS CARO HOY COINCIDIMOS QUE ES EL DE HAGA LA O EL SEÑALAMIENTO CORRESPONDIENTE A CAPUFE PARA QUE HAGA ESA CONSERVACIÓN PORQUE SI ESTÁ COBRANDO LA CUOTA QUE EN UN MOMENTO DADO ACORDÓ CON LAS AUTORIDADES EN UN MOMENTO DADO CAMINERAS COMO LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES PARA QUE LE HAGA TAMBIÉN ESTE TIPO DE CONCESIÓN PUES QUE HAGA LA CONSERVACIÓN CORRESPONDIENTE Y COMO DICEN POR AHÍ SI NO SE LLEGA COMPETENTE PUES PARA QUE SE COMPROMETIÓ QUE LE

54

CONCEDA ENTONCES A LA INVERSIÓN PRIVADA LA CUESTIÓN DE LA MISMA CONSERVACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS CARRETERAS PERO QUE ÉSTA QUEDE EN UN MOMENTO DADO EN SERVICIO PORQUE LOS MÁS PERJUDICADOS SEREMOS LOS CIUDADANOS DE DURANGO Y DE SINALOA SOBRE TODO, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA CARDIEL SÁNCHEZ, POSTERIORMENTE AL DIPUTADO SOLÍS NOGUEIRA Y TERMINANDO ESTA INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO SOLÍS NOGUEIRA SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DEL PLENO SI EL TEMA ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO, ADELANTE DIPUTADA.

DIPUTADA MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ: CON LA VENIA DE LA PRESIDENCIA, LEGISLADORAS Y LEGISLADORES, AQUÍ NOS LA PASAMOS HACIENDO EXHORTOS QUE SI COPRICED, QUE SI CAPUFE, SE HACEN LOS FUNCIONARIOS, ESTA PARECE UNA OFICINA DE TRÁMITES, AQUÍ SE HICIERON VARIAS PROPUESTAS QUE LOS DIPUTADOS DEL PRI NO AVALARON EN SU TIEMPO CON ESTA SÚPER CARRETERA, NO ES HASTA QUE EL DIPUTADO SE FUE DE PASEO, QUE OBSERVA ALGUNAS DEFICIENCIAS QUE TIENE ESTA SÚPER CARRETERA, HABRÁ QUE ESPERAR QUE A OTRO DIPUTADO SE LE OCURRA IR DE PASEO PUES PARA QUE NOS VENGA A DECIR QUE OTRO PROBLEMA TIENE VERDAD, YO CREO QUE DEBEMOS DE SER MÁS SERIOS EN NUESTRO ACTUAR, LE PREGUNTO AL DIPUTADO QUE REPRESENTA EL DISTRITO SI ESTÁ APOYANDO A LOS EJIDATARIOS EN LA PROBLEMÁTICA QUE ENFRENTAN, NO HE ESCUCHADO SU VOZ EN

55

DEFENSA DE ELLOS, NO PODEMOS SER TAN FRÍOS EN NUESTRO ACTUAR DIPUTADOS TENEMOS QUE SER MÁS CONGRUENTES CON LO QUE HACEMOS Y DECIMOS, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO SOLÍS NOGUEIRA HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA: CON SU PERMISO PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, HABRÁ QUE ENTENDER QUE ES PARTE DE ESTA RESPONSABILIDAD QUE SE TIENE COMO LEGISLADORES, EL PODER HACER ESTE EXHORTO, NO SON CAPRICHOS, Y EFECTIVAMENTE SE LE TIENE QUE DAR SEGUIMIENTO, PERO ES UN EXHORTO Y ES UN PUNTO DE ACUERDO QUE SOMETE EL COMPAÑERO MANUEL HERRERA ANTE ESTA LEGISLATURA, PARA QUE CAPUFE PUEDA HACER LOS SERVICIOS O LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTES, Y ASÍ DE SENCILLO CON EL SEGUIMIENTO QUE REQUIERE QUE EL DIPUTADO MANUEL HERRERA SE COMPROMETE A DARLE PERO YO NO ENTIENDO Y NO VEO PORQUÉ DE UN TEMA EN EL QUE DEBEMOS DE ESTAR COMO REPRESENTANTES LO HAN DICHO MUCHOS COMPAÑEROS COMO REPRESENTANTES DE LOS CIUDADANOS, CREO QUE ESA ES PARTE DE ESA RESPONSABILIDAD QUE SE NOS HA CONFERIDO, QUE SE BUSCA, QUE SE LE DE EL MANTENIMIENTO NECESARIO, QUE SE RECTIFIQUEN ALGUNOS TRAMOS QUE NO POR UN LAPSO DE TIEMPO MAYOR DE DIEZ AÑOS NO HAYAN SUFRIDO ALGÚN DESPERFECTO EN LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO, NO VA MÁS ALLÁ DE ESO, PERO

56

DESASFORTUNADAMENTE COMO EN CADA NO DE LOS TEMAS QUE A ALGUNOS COMPAÑEROS NO LES PARECE SE POLEMIZA, VAMOS A HACERLO Y EXHORTO YO TAMBIÉN AL DIPUTADO MANUEL HERRERA Y A CONFORMAR PRECISAMENTE ESA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO A QUE SI LO HAGAMOS ANTE CAPUFE, A QUE LE DEMOS RESPUESTA AL CIUDADANO, A QUE SE TENGA UNA RESPUESTA DE MANTENIMIENTO Y QUE ESA VÍA DE COMUNICACIÓN TAN IMPORTANTE, TAN NECESARIA QUE ERA PARA NUESTRO ESTADO, TENGA LAS CONDICIONES ÓPTIMAS QUE DEBE DE SER, ES ESO, ES VOTAR A FAVOR, ES PODER DECIR Y EXHORTAR A UNA DEPENDENCIA COMO ES CAPUFE A QUE HAGA LO QUE LE TOCA Y HAGA LO PROPIO Y QUE TENGA EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: DE ACUERDO AL ARTÍCULO 209 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN A VOTACIÓN SI EL TEMA ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA, LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO OCTAVIO CARRETE CARRETE, PARA QUE DE A CONOCER LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	A favor
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	En contra
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A favor
EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA	A favor
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	A favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA	A favor

JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	A favor
MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ	
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	A favor
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	A favor
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	A favor
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	A favor
JUAN QUIÑONES RUIZ	
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM	A favor
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	A favor
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	
MANUEL HERRERA RUIZ	A favor
OCTAVIO CARRETE CARRETE	A favor
ALICIA GARCIA VALENZUELA	A favor
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	A favor
JULIÁN SALVADOR REYES	A favor
ISRAEL SOTO PEÑA	
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	A favor
ROSAURO MEZA SIFUENTES	
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	

DIPUTADO OCTAVIO CARRETE CARRETE: VEINTE VOTOS A FAVOR, UNO EN CONTRA DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE CONSIDERA SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.

PRESIDENTE: DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE INSTRUYE, AL DIPUTADO SECRETARIO OCTAVIO CARRETE CARRETE, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADO OCTAVIO CARRETE CARRETE: PUNTO DE ACUERDO ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA DIRECCIÓN DE CAMINOS Y

58

PUNTES FEDERALES, PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE CONTRATE LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LA SÚPER CARRETERA DURANGO - MAZATLÁN Y EN EL ANILLO PERIFÉRICO DE DURANGO CAPITAL, CON EL PROPÓSITO DE EVITAR MÁS DAÑOS A LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO Y ESTRUCTURAS, ASÍ COMO EVITAR ACCIDENTES A LAS PERSONAS QUE TRANSITAN POR DICHA VÍA, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO LUIS IVÁN GURROLA VEGA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	A favor
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	En contra
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A favor
EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA	A favor
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	
ALICIA GUADALUPE GAMBOA	A favor
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	A favor
MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ	En contra
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	A favor
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	A favor
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	A favor
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	A favor
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	A favor
JUAN QUIÑONES RUIZ	A favor

MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM	A favor
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	A favor
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	A favor
MANUEL HERRERA RUIZ	A favor
OCTAVIO CARRETE CARRETE	A favor
ALICIA GARCIA VALENZUELA	A favor
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	A favor
JULIÁN SALVADOR REYES	A favor
ISRAEL SOTO PEÑA	A favor
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	A favor
ROSAURO MEZA SIFUENTES	A favor
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	A favor
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	

DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA: VEINTICINCO A FAVOR, DOS EN CONTRA.

PRESIDENTE: SE APRUEBA, UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “MUSEO FRANCISCO VILLA”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS AL DIPUTADO

DIPUTADO RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2013 FUE INAUGURADO EL LLAMADO MUSEO NACIONAL FRANCISCO VILLA, SU UBICACIÓN ES EL INMUEBLE

CONOCIDO COMO EL PALACIO DE ZAMBRANO LUGAR QUE FUE PROPIEDAD DEL CAPITÁN JUAN JOSÉ ZAMBRANO Y QUE POSTERIORMENTE SE CONVERTIRÍA EN SEDE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO POR MÁS DE UN SIGLO, MESES DESPUÉS DE SER INAUGURADO EL MUSEO FUE ENTREGADO PARA SU ADMINISTRACIÓN Y CUSTODIA AL INSTITUTO DE CULTURA DEL ESTADO, PARA LOS FESTEJOS DEL 450 ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE DURANGO, EL GOBIERNO DEL ESTADO INAUGURÓ LA PRIMERA ETAPA DE TRES PROGRAMADAS PARA ESTE IMPORTANTE MUSEO, FUE EN EL AÑO 2010 CUANDO SE INICIÓ UN PROCESO DE DESALOJO PARA TODA LAS OFICINAS DE GOBIERNO DEL ESTADO PARA LA INICIAR LA REHABILITACIÓN DEL INMUEBLE CONSTRUIDO EN 1798 ESTE PROYECTO TUVO UNA INVERSIÓN DE 84 MILLONES DE PESOS Y EN SU MOMENTO FUE LLAMADO Y ANUNCIADO COMO EL MÁS IMPORTANTE PARA LA CONMEMORACIÓN DE LOS 450 AÑOS DE LA CIUDAD DE DURANGO EL MUSEO QUE ESTÁ CONSTRUIDO EN UNA ÁREA DE 8,500 METROS CUADRADOS, DISTRIBUIDOS EN DOS NIVELES ADEMÁS DEL ESPACIO DEDICADO AL PERSONAJE SE TIENE CONTEMPLADO CREAR UN MUSEO DE GEOLOGÍA OFICINAS DE LOS TRES PODERES ÁREAS DE TALLERES INFANTILES SALAS DE EXPOSICIONES TEMPORALES, UN AUDITORIO, TIENDA, CAFETERÍA Y SERVICIOS SANITARIOS, LA PRIMERA ETAPA CONSISTIÓ EN PRESERVAR EL INMUEBLE EN SU ESTRUCTURA ORIGINAL DE ACUERDO CON FLOR GUTIÉRREZ COORDINADORA DEL MUSEO A TRAVÉS DE ELEMENTOS ICONOGRÁFICOS Y SONOROS SE PODRÁ CONTAR CON LA HISTORIA DE VILLA Y EL CONTEXTO HISTÓRICO DE LA ÉPOCA, CADA UNA DE LAS SALAS CONTARÁ CON

TEMAS COMO EL INICIO DE LA REVUELTA SOCIAL O COMO LA VIDA COTIDIANA DESPUÉS DE LA INTENCIÓN ES QUE EN LAS SALAS TEMPORALES PODEMOS HACER EXPOSICIONES CON OBRAS Y OBJETOS QUE PODAMOS ADQUIRIR EN PRÉSTAMOS O COMODATO DE OTROS ESPACIOS MUSEOGRÁFICOS DEL PAÍS, EL PASADO VIERNES 21 FEBRERO, EL MUSEO FRANCISCO VILLA SE LLEVÓ A CABO LA APERTURA DE LA SEGUNDA ETAPA COMO PARTE DE LAS CELEBRACIONES EN SU PRIMER ANIVERSARIO A DIFERENCIA DE LA INAUGURACIÓN EN ESTE SEGUNDO AÑO NO SE PRESENTÓ UNA CONFERENCIA O UNA EXPOSICIÓN RELATIVA A FRANCISCO VILLA, LA NUEVA ETAPA COMPRENDEN SEIS SALAS QUE CELEBRAN LOS TRIUNFOS DE LAS BATALLAS MÁS REPRESENTATIVAS DE LA DIVISIÓN DEL NORTE EL CONCEPTO MUSEOGRÁFICO SE PROPONE EN UNA SEGUNDA ETAPA DEL MUSEO FRANCISCO VILLA PLANTEA UNA CONTINUIDAD SOBRE EL PROYECTO PRECEDENTE AMBAS ETAPAS INCLUYEN LA REALIZACIÓN DE GRÁFICAS VIDEOS INTERACTIVOS POR COMPUTADORA AMBIENTACIONES Y MAQUETAS RELACIONADAS AL TEMA DE ESTE ÍCONO PERSONAJE DE DURANGO, EN ESTA INAUGURACIÓN SE DIJO QUE UNO DE LOS MÁS IMPORTANTES ATRACTIVOS SERÁ LA EXHIBICIÓN DE PIEZAS Y OBJETOS QUE PERTENECIERON AL GENERAL FRANCISCO VILLA, SITUACIÓN TOTALMENTE ALEJADA DE LA REALIDAD DICHO NO SOLAMENTE POR EL VISITANTE HABITUAL SINO POR CONOCEDORES DEL TEMA, EN ESTE EVENTO JUAN DE LA LUZ ENRIQUE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL Y FOMENTO TURÍSTICO SEÑALÓ QUE CON LA APERTURA DE LA SEGUNDA ETAPA DEL MUSEO NACIONAL FRANCISCO

VILLA DURANGO SE POSICIONA COMO REFERENTE CULTURAL DEL NORTE DEL PAÍS POR LA IMPORTANCIA DE SU HISTORIA Y PORQUE EN LA PUERTA DE ENTRADA AL MUNDO VIRREINAL DE MÉXICO EN TANTO EL SEÑOR GOBERNADOR DESTACÓ QUE SE TRATA DE UN MUSEO MODERNO DISEÑADO Y DESARROLLADO CON ALTO PROFESIONALISMO POR MEDIO DE LA EMPRESA MUSEU QUE GARANTIZA LA MÁS ALTA CALIDAD DEL MÁS ALTO NIVEL DE ESTE GÉNERO CULTURAL, SI BIEN ES CIERTO QUE EL MUSEO ES MODERNO E INTERACTIVO CARECE DE COLECCIÓN DE SI ES DECIR ANTIGÜEDADES Y OBJETOS QUE ADQUIERAN UN DOBLE VALOR Y QUE REÚNAN LOS REQUISITOS DE SER DE LA ÉPOCA Y QUE HAYAN PERTENECIDO O TENIDO QUE VER CON EL PERSONAJE, EN ESTE CASO DEL GENERAL FRANCISCO VILLA NO ES DIFÍCIL DE CONSEGUIR Y SIEMPRE Y CUANDO SE TENGA UN INTERÉS POR HACERLO FRANCISCO VILLA ES CONSIDERADO UN HÉROE NACIONAL SIN EMBARGO SU FIGURA HA SIDO PRIVILEGIADA SOBRE TODO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA EN DONDE INCLUSO SE ENCUENTRA EL PRIMER MUSEO QUE LLEVA SU NOMBRE Y POR MUCHO MÁS Y MÁS COMPLETO Y VISITADO DE MÉXICO SEGÚN LAS PALABRAS DEL CRONISTA MUNICIPAL DE OCAMPO Y EX PRESIDENTE DE LOS CRONISTAS ESTATALES Y NACIONALES MAESTRO EN HISTORIA JOSÉ DE LA O. OLGUÍN EN DURANGO, ENTIDAD DONDE NACIÓ DOROTEO ARANGO SE HA SOSLAYADO POR MUCHOS AÑOS EL CENTAURO DEL NORTE POR CUESTIONES POLÍTICAS SEGÚN LOS ENCARGADOS DEL MUSEO HA RECIBIDO 15,000 VISITANTES DESDE SU APERTURA Y TIENE UN HORARIO DE 10 DE LA MAÑANA A SEIS DE LA TARDE DE MARTES A DOMINGO EN EFECTO SE TRATA DE UN MUSEO QUE CUENTA CON LOS

ÚLTIMOS ADELANTOS TECNOLÓGICOS PERO DESAFORTUNADAMENTE A POCO MÁS DE UN AÑO DE SU INAUGURACIÓN VEMOS ALGUNAS CUESTIONES QUE DEBEN DE SEÑALARSE EN PRIMER LUGAR NO SE ENTREGA UN BOLETO NI RECIBO AL HACER EL PAGO A LA ENTRADA POR PARTE DE LOS VISITANTES EN SEGUNDO LUGAR NO SE CUENTA, NO SE CUENTA CON FOLLETOS O ADEMÁS MATERIAL IMPRESO QUE PERMITA CONOCER UN POCO MÁS DEL MUSEO, ASÍ COMO A LAS DIFERENTES SALAS Y DEL PROPIO FRANCISCO VILLA QUE LOS VISITANTES SOBRE TODO LOS TURISTAS PUEDAN LLEVAR A SUS LUGARES DE ORIGEN PARA QUE PUDIERAN HACER PROMOCIÓN A ESTE LUGAR LAMENTABLEMENTE SE OBSERVA DE MANERA CLARA LA FALTA DE PERTENENCIAS DEL GENERAL FRANCISCO VILLA EN EL REFERIDO MUSEO YA QUE LAS MUESTRAS SON MUY POCAS PODEMOS HABLAR QUE SE TIENE UN PAR DE REVÓLVVERES AUNQUE AL PARECER SÓLO UNO PERTENECIÓ AL GENERAL Y UNA PRENDA DE VESTIR QUE FUE UTILIZADA POR EL CENTAURO DEL NORTE Y DOS CARTAS FIRMADAS POR VILLA, A MANERA DE EJEMPLO LOS MUSEOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA EN TORREÓN, EN ZACATECAS Y SOBRE TODO EL UBICADO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA QUE ADMINISTRA LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL A PETICIÓN DE DOÑA LUZ CORRAL DE VILLA CUENTAN CON MÁS DE UN CENTENAR DE PERTENENCIAS DE FRANCISCO VILLA QUE SIN DUDA SON UN GRAN ATRACTIVO PARA LOS INVESTIGADORES, TURISTAS NACIONALES Y EXTRANJEROS QUE VISITAN ESTOS IMPORTANTES MUSEOS A DIFERENCIA DE OTRAS PARTES EN DURANGO SAQUEAN LO POCO QUE TENEMOS DE VILLA, TAL COMO ES EL CASO DEL MUSEO DE CANUTILLO

UBICADO EN EL MUNICIPIO DE OCAMPO AL NORTE DEL ESTADO, QUE TRISTEMENTE NO PASA DE TENER CUATRO O CINCO COSAS DE LA ÉPOCA PERTENECIENTES AL MENEAJE DE LA EX HACIENDA YA QUE LO QUE HABÍA DESAPARECIDO MISTERIOSAMENTE EN EL MUSEO DE SITIO DE LA COYOTADA NO CUENTA CON ABSOLUTAMENTE NADA ORIGINAL AL QUE EL DE DURANGO FOTOGRAFÍAS SACADAS DE FOTOS Y LAS MISMAS DE SIEMPRE LO VALIOSO DEFINITIVAMENTE ES LA CASA DE ADOBE DONDE NACIÓ EL PERSONAJE Y DESDE LUEGO EL ENTORNO VILLISTAS DEL LUGAR, CUANDO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, EXISTEN VARIAS COSAS QUE OFRECER Y MOSTRAR CON RESPECTO A VILLA Y SUS ORÍGENES, SAN JUAN DEL RÍO TIENE EL POTENCIAL PARA CONVERTIRSE EN UN IMÁN TURÍSTICO, EN TORNO A LA FIGURA DE VILLA, SI PARRAL HA APROVECHADO EN DICHA CIUDAD MATARON AL DURANGUENSE, Y PRESUME SU MUSEO, EL HOTEL HIDALGO DONDE LO VELARON, EL TEMPLO DE SAN JOSÉ, DONDE LE OFICIARON LA MISA DE CUERPO PRESENTE, Y LA TUMBA DONDE LO SEPULTARON, QUÉ LE HACE FALTA A DURANGO, PARA SACARLE PROVECHO A TODO EL MATERIAL TANGIBLE E INTANGIBLE QUE TENEMOS, LA RESPUESTA ES MUY SENCILLA, COMPAÑEROS LA DIFERENCIA ES QUE EN CHIHUAHUA Y EN ZACATECAS EL PRÓXIMO MES DE JUNIO VAN A ECHAR LA CASA POR LA VENTANA CON MAGNOS EVENTOS PARA CONMEMORAR EL CENTENARIO DE LA TOMA DE ZACATECAS, HACEN LAS COSAS PRIMERO CON CONOCIMIENTO DE CAUSA Y LUEGO CON PASIÓN, PARRAL RECIBE 25 MIL VISITANTES TAN SOLO DURANTE UN MES EN LAS LLAMADAS JORNADAS Y CABALGATAS VILLISTAS Y AQUÍ LAS AUTORIDADES CULTURALES PRESUMEN DE UNA

ASISTENCIA DE 15 MIL VISITANTES AL MUSEO EN TODO UN AÑO, RETOMANDO EL PUNTO DE VISTA DEL LICENCIADO DE LA O HOLGUÍN, Y DE ALGUNOS OTROS CONOCEDORES Y EXPERTOS EN EL TEMA, EN CUANTO A QUE A DURANGO POR MUCHOS AÑOS SE LE HA SOSLAYADO AL CENTAURO DEL NORTE, Y POR CUESTIONES POLÍTICAS A ELLO LE AGREGARÍA LA FALTA DE INTERÉS Y CONOCIMIENTO DE QUIENES DECIDEN QUE SE AVANCE Y PEOR AÚN SU ARROGANCIA EN TANTO QUE LO PERMITEN QUE LOS QUE SI SABEN LOS ASESOREN, SI NO RECORDEMOS LO QUE SUCEDIÓ EL AÑO PASADO QUE SE QUISO IMPONER EL CAMBIO DE SEDE DEL CONGRESO A LA EX HACIENDA DE LA LOMA EN EL MUNICIPIO DE LERDO, PARA CELEBRAR EL CENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA DIVISIÓN DEL NORTE, SITUACIÓN HISTÓRICAMENTE SI SUCEDIÓ, SOLO QUIENES PRESENTARON LA INICIATIVA DESAFORTUNADAMENTE HISTÓRICAMENTE FUE DE FORMA ERRÓNEA, POR TODO LO ANTERIOR Y A NOMBRE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE ACCIÓN NACIONAL, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA, EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, PRIMERO.- ESTA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL INSTITUTO DE LA CULTURA DEL ESTADO DE DURANGO Y A LA COORDINADORA DEL MUSEO FRANCISCO VILLA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES BUSQUE INTERCAMBIOS, PRÉSTAMOS Y COMODATOS DE PERTENENCIAS DEL GENERAL VILLA LO CUAL DARÍA UN MAYOR REALCE A ESTE IMPORTANTE MUSEO, SEGUNDO.- SE EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA AL INSTITUTO DE CULTURA DEL ESTADO, PARA QUE SE

66

ESTABLEZCA UN PROGRAMA PERMANENTE EN LOS MUSEOS DE LA CAPITAL Y EN EL ESTADO DE UN DÍA GRATIS A LA SEMANA PARA LOS VISITANTES CON LA FINALIDAD DE PROMOVER LA CULTURA EN LA SOCIEDAD DURANGUENSE, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO LUIS IVÁN GURROLA VEGA, PARA QUE LE DE LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA: PUNTO DE ACUERDO, PRIMERO.- ESTA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL INSTITUTO DE CULTURA DEL ESTADO DE DURANGO Y LA ENCARGADA DEL MUSEO FRANCISCO VILLA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES BUSQUE INTERCAMBIOS, PRÉSTAMOS Y COMODATOS DE PERTENENCIAS DEL GENERAL VILLA LO CUAL DARÍA UN MAYOR REALCE A ESTE IMPORTANTE MUSEO, SEGUNDO.- SE EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA AL INSTITUTO DE CULTURA DEL ESTADO, PARA QUE SE ESTABLEZCA UN PROGRAMA PERMANENTE EN LOS MUSEOS DE LA CAPITAL Y EN EL ESTADO DE UN DÍA GRATIS A LA SEMANA PARA LOS VISITANTES CON LA FINALIDAD DE PROMOVER LA CULTURA EN LA SOCIEDAD DURANGUENSE.

67

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO LUIS IVÁN GURROLA VEGA PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	A favor
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	A favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	
EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA	A favor
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	A favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA	
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	A favor
MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ	A favor
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	A favor
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	A favor
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	A favor
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	A favor
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	
JUAN QUIÑONES RUIZ	A favor
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM	A favor
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	
MANUEL HERRERA RUIZ	A favor
OCTAVIO CARRETE CARRETE	A favor
ALICIA GARCIA VALENZUELA	A favor
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	A favor
JULIÁN SALVADOR REYES	A favor
ISRAEL SOTO PEÑA	A favor
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	A favor
ROSAURO MEZA SIFUENTES	
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	A favor
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	

68

DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA: VEINTIUNO A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE LE DE SEGUIMIENTO.

PRESIDENTE: ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS, CON EL TEMA DENOMINADO “JUSTICIA SOCIAL” PRESENTADO POR EL DIPUTADO AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO, CON EL TEMA DENOMINADO “REFORMA CONSTITUCIONAL Y EQUIDAD DE GÉNERO” PRESENTADO POR EL DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA Y CON EL TEMA DENOMINADO “DÍA DE LA FAMILIA” PRESENTADO POR EL DIPUTADO BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO AL DIPUTADO AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO.

DIPUTADO AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO: MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS QUISIERA EXPRESAR MI SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO DE UCRANIA, QUE ESTÁ AL ORDEN DEL DÍA, PORQUE UNO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS CIUDADANOS SIEMPRE SERÁ LA LIBERTAD, RESULTA DE RELEVANCIA

MENCIONAR Y NO DEJAR INADVERTIDO QUE EL PASADO DÍA 20 DE FEBRERO DEL AÑO QUE TRASCURRE SE CELEBRÓ EL DÍA MUNDIAL DE LA JUSTICIA SOCIAL LO ANTERIOR DEBIDO A QUE LA ASAMBLEA GENERAL ASÍ LO PROCLAMÓ EN EL AÑO 2007 CON LA INVITACIÓN FORMULADA A LOS ESTADOS MIEMBROS AL DEDICAR ESTE DÍA ESPECIAL A PROMOVER A NIVEL NACIONAL ACTIVIDADES CONCRETAS QUE SE AJUSTEN A LOS OBJETIVOS Y A LAS METAS DE LA CUMBRE MUNDIAL SOBRE EL DESARROLLO SOCIAL Y EL VIGÉSIMO CUARTO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUSTICIA SOCIAL ES UN PRINCIPIO FUNDAMENTAL PARA LA CONVIVENCIA PACÍFICA Y PRÓSPERA DENTRO Y ENTRE LAS NACIONES DEBEMOS LOS PRINCIPIOS DE JUSTICIA SOCIAL CUANDO PROMOVEMOS LA IGUALDAD DE GÉNERO A LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y A LOS MIGRANTES, PROMOVEMOS LA JUSTICIA SOCIAL, CUANDO ELIMINAMOS LAS BARRERAS QUE ENFRENTAN LAS PERSONAS POR MOTIVOS DE GÉNERO, EDAD, RAZA, ETNIA, RELIGIÓN, CULTURA O DISCAPACIDAD, AHORA BIEN PARA LAS NACIONES UNIDAS LA BÚSQUEDA DE LA JUSTICIA SOCIAL PARA TODOS ES EL NÚCLEO DE NUESTRA MISIÓN GLOBAL, PARA PROMOVER EL DESARROLLO Y LA DIGNIDAD HUMANA, CUESTIÓN QUE DESDE LUEGO COMPARTO, REMONTÁNDONOS AL SIGNIFICADO DEL DÍA DEL EMPLEADO JUSTICIA SOCIAL ÉSTE FUE INTRODUCIDO POR PRIMERA VEZ EN 1840 Y POR CUANTO A SU SIGNIFICADO NOS CONTIENDE PUES SE DESPRENDE QUE LA JUSTICIA SOCIAL TENDRÍA SU FIN NATURAL EN LA ECONOMÍA DIRIGIDA EN EFECTO A LA JUSTICIA SOCIAL, PRESUPONE UNO.- QUE LA GENTE ESTÁ GUIADA POR DIRECTIVAS EXTERNAS ESPECÍFICAS EN VEZ

DE DAR PO REGLAS DE CONDUCTA INFERIORIZADA SOBRE LO QUE ES JUSTO DOS.- QUE NINGÚN INDIVIDUO DEBE SER CONSIDERADO RESPONSABLE POR SU POSICIÓN EN LA SOCIEDAD, LA JUSTICIA SOCIAL ESTÁ ORIENTADA A ERRADICAR, PROMOVER EL EMPLEO PLENO, EL TRABAJO APEGADO A LA LEGALIDAD, BUSCA LA IGUALDAD ENTRE LAS PERSONAS, EL ACCESO AL BIENESTAR SOCIAL Y UN TRATO EQUITATIVO E IGUALITARIO EN MATERIA LABORAL PARA TODOS LOS TRABAJADORES, PARA QUE LA JUSTICIA SOCIAL SEA UNA REALIDAD DE CIRCUNSTANCIAS COMO EL LUGAR DE NACIMIENTO DE UNA PERSONA, SU LUGAR DE RESIDENCIA, SU GÉNERO O GRUPO ÉTNICO NO DEBE NUNCA DETERMINAR SU NIVEL DE INGRESO, NI LAS OPORTUNIDADES QUE TENGAN PARA OBTENER ENTRE OTROS BENEFICIOS SOCIALES O UN SERVICIO EDUCATIVO DE CALIDAD, SERVICIOS DE SALUD BÁSICOS, ACCESOS DE EMPLEO, ALOJAMIENTO ADECUADO, ACCESO A AGUA POTABLE, PARTICIPACIÓN POLÍTICA EN CONJUNTO ESTOS FACTORES NO DEBEN JAMÁS TENER VIGENCIA EN EL DIARIO ANDAMIAJE DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL, NO PODEMOS DESATENDER LA CUESTIÓN DE QUE A MEDIDA QUE AUMENTA LA DESIGUALDAD, EL TEJIDO SOCIAL DEMUESTRA DE NUESTRA SOCIEDADES SE RESISTE Y SUFREN TENSIONES, LO QUE A MENUDO CONDUCE A LA GENERACIÓN DE UN AMBIENTE SOCIAL DE INSERVIDUMBRE ECONÓMICA Y SOCIAL E INCLUSO DE DISTURBIOS, SIN EMBARGO NO HAY NINGÚN ASPECTO DE DESIGUALDAD QUE SEA INEVITABLE, EL OBJETIVO DE TODOS DEBE SER ADOPTAR MEDIDAS DRÁSTICAS PARA ELIMINAR ESTE OBSTÁCULO TAN IMPORTANTE EN EL DESARROLLO Y LA DIGNIDAD HUMANA, NO SE PUEDE DEJAR DE MENCIONAR QUE LA BRECHA QUE EXISTE ENTRE

LOS MÁS POBRES Y LOS MÁS RICOS EN EL MUNDO ES CONSIDERABLE, Y QUE ESTÁ CRECIENDO, DEBEMOS HACER MÁS POR EMPODERAR A LAS PERSONAS POR MEJORES OPORTUNIDADES DE EMPLEO, BRINDARLES APOYO A TRAVÉS DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y VELAR PORQUE SE ESCUCHEN LAS VOCES DE LOS SECTORES MÁS VULNERABLES, YA AFORTUNADAMENTE NUESTRO GOBIERNO ATIENDE A ESTE SECTOR, SIN EMBARGO HAY QUE CONTINUAR EN ESTA MISMA LÍNEA DE ACCIÓN Y QUE LA LUCHA POR UNA JUSTICIA SOCIAL SEA SIEMPRE CONSTANTE, COMO DATO ESTADÍSTICO PARA MEJOR PROVEER EN EL TEMA EN EL 2008 LA ESPERANZA DE VIDA AL NACER ERA PARA LOS HOMBRES DE 73 AÑOS Y PARA LAS MUJERES DE 78 EN 1930 EL PROMEDIO NACIONAL FUE DE 33.9 AÑOS LA DIFERENCIA ES FENOMENAL NADA MENOS QUE ALREDEDOR DE 40 AÑOS, EL DATO ANTERIOR ES TRASCENDENTE, PORQUE ESTA RELACIÓN, ESTÁ RELACIONADO CON MUCHOS Y MUY DIVERSOS DERECHOS, COMO LA PROTECCIÓN A LA SALUD, LA SEGURIDAD SOCIAL, LA ALIMENTACIÓN, LAS PRESTACIONES SOCIALES, EL INGRESO PER CÁPITA, LA VIVIENDA, EL AGUA, LA SALUBRIDAD Y LA HIGIENE, FACTORES QUE EN SU CONJUNTO SON PARTE CENTRAL DE LA DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA DE LA JUSTICIA SOCIAL, LAS NACIONES UNIDAS CALCULA A NIVEL INTERNACIONAL UN ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO EL CUAL ESE ÍNDICE DE MANERA MUY DIRECTA EN LA MEDICIÓN DEL ALCANCE DE UNA REAL JUSTICIA SOCIAL Y ENTRE LOS FACTORES QUE CONSIDERADAS SE ENCUENTRAN MAYORES OPORTUNIDADES AL ACCESO DE LOS RECURSOS MAYORES CAPACIDADES HUMANAS, MAYOR CAPITAL FÍSICO, Y HUMANO DE LOS POBRES EN EL 2004 EL

ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO MÁS ALTO LO TENÍA NORUEGA CON .965 Y EL MÁS BAJO NIGE CON .311 MÉXICO ERA CONSIDERADO COMO UN PAÍS EN DESARROLLO HUMANO ALTO EN 1980 SU ÍNDICE FUE DE .581 EN 1990 DE .635 EN EL 2000 DE .698 EN EL 2005 DE .727 Y EN EL 2010 DE .750 EN ESTE ÚLTIMO AÑO EL ÍNDICE PROMEDIO EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE FUE DE .706 Y EL MUNDO DE .624 EN EL 2011 DICHO ÍNDICE PARA MÉXICO SE UBICÓ EN EL .770 EN RELACIÓN CON ESE ÍNDICE MÉXICO SE UBICÓ EN EL LUGAR NÚMERO 57 ENTRE 187 PAÍSES, MISMA POSICIÓN QUE HABÍA OCUPADO EN EL AÑO ANTERIOR, NO OBSTANTE CUANDO ESE ÍNDICE SE AJUSTA AL CONSIDERAR EL PROBLEMA DE LA DESIGUALDAD SOCIAL, MÉXICO DESCIEENDE A LA POSICIÓN NÚMERO 72 ENTRE AQUELLOS PAÍSES, EN 1950 EL PRODUCTO INTERNO BRUTO POR PERSONA EN MÉXICO ERA DE 33% MÁS ALTO QUE EL DE PORTUGAL, Y EL 4 MÁS QUE EL DE ESPAÑA, PARA EL AÑO 2000 FUE EL 40% Y 50% MÁS BAJO A ESOS PAÍSES RESPECTIVAMENTE DE ACUERDO CON EL ÍNDICE GIMI EN LA DISTRIBUCIÓN DE LA RIQUEZA MÉXICO OCUPA EL LUGAR NÚMERO 113 ENTRE 143 ESTADOS, NO PUEDE DESCONOCERSE QUE ENTRE 1973 Y EL 2008 LA DESIGUALDAD DE DESIGNACIÓN SE REDUJO UN 13% CON LOS DATOS ANTERIORES SE RECONOCE LA NECESIDAD DE SEGUIR CONSOLIDANDO LAS LABORES DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN TODOS SUS ÓRDENES A ENCAMINAR ACCIONES TENDIENTES A ERRADICAR LA POBREZA Y PROMOVER EL EMPLEO PLENO Y LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y EL ACCESO AL BIENESTAR SOCIAL Y LA JUSTICIA SOCIAL PARA TODOS, ELLO DE MANERA DIRECTA A NUESTRO ESTADO DE DURANGO, TODA VEZ QUE UN ADECUADO

73

DESARROLLO SOCIAL Y LA JUSTICIA SOCIAL EN CONJUNTO SON INDISPENSABLES, CABE LA CONSTITUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y LA SEGURIDAD DE LAS NACIONES, RECONOZCO TAMBIÉN QUE PARA SOSTENER EL DESARROLLO SOCIAL Y LA JUSTICIA SOCIAL, ES NECESARIO UN CRECIMIENTO ECONÓMICO DE BASE AMPLIA Y SOSTENIDA EN EL CONTEXTO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN DURANGO SEGUIMOS TRABAJANDO, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA?.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO AL DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA.

DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA: CON EL PERMISO DELA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA LUCHA DE LAS MUJERES POR LA IGUALDAD DE DERECHOS NO ES NUEVA, SE REMONTA A MUCHOS AÑOS ATRÁS, EL DÍA DE HOY LA LUCHA DE LAS MUJERES POR SU EMANCIPACIÓN SE CONOCE COMO LA EQUIDAD DE GENERO, SIN EMBARGO ESTA LUCHA HA TENIDO MUCHAS DEMANDAS, HA PASADO POR MUCHOS MOMENTOS HISTÓRICOS IMPORTANTES, MÁS ACÁ DE LA PERIPECIAS CLANDESTINAS DE SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, EL PRIMER ANTECEDENTE RELEVANTE QUE TENEMOS EN MÉXICO ES EN ZACATECAS, EN EL AÑO DE 1826 NACE EL “ABANICO”

CONSIDERADA LA PRIMERA REVISTA FEMINISTA EN EL PAÍS, LUEGO EN EL AÑO DE 1833 LAS MUJERES MEXICANAS CONQUISTAN EL DERECHO A LA EDUCACIÓN SUB PROFESIONAL CON LA FUNDACIÓN DE LAS ESCUELAS NORMALES Y LA DE ENFERMERÍA CREADAS POR VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS, Y ES EN EL AÑO DE 1884 CUANDO EN LA REVISTA VIOLETAS DEL ANÁHUAC SE LANZA LA DEMANDA DEL SUFRAGIO PARA LA MUJER Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES. EN ESTA REVISTA ESCRIBÍAN SOLO MUJERES Y FUE DIRIGIDA POR LAUREANA WRIGHT, EN LOS INICIOS DEL MOVIMIENTO ARMADO DE 1910 TENEMOS LA PRESENCIA DESTACADA DE ROSALIA BUSTAMANTE QUIEN OCUPÓ UN CARGO DE PRIMERA LÍNEA EN EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL MEXICANO Y A CARMEN SERDÁN QUE APOYÓ EN PUEBLA LA CAMPAÑA ANTI REELECCIONISTA DE FRANCISCO I. MADERO, EN ESTE MISMO AÑO DE 1910 EN EL MARCO DE LA SEGUNDA REUNIÓN DE LAS MUJERES SOCIALISTAS CLARA ZETKIN PROPONE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER Y ESCOGEN EL 8 DE MARZO PARA CONMEMORAR LA MUERTE DE LAS TRABAJADORAS DE LA FÁBRICA TEXTILERA COTTON. PERO SERÁ HASTA 1911 QUE SE REALIZA SU PRIMERA CONMEMORACIÓN PARTICIPANDO MÁS DE UN MILLÓN DE MUJERES DEMANDANDO EL DERECHO A VOTAR, A OCUPAR CARGOS PÚBLICOS, A TRABAJAR Y A LA ENSEÑANZA VOCACIONAL, ASÍ COMO PONER FIN A LA DISCRIMINACIÓN DE LAS MUJERES EN EL TRABAJO, YUCATÁN ES EL PRIMER ESTADO MEXICANO EN RECONOCER EL DERECHO DE LAS MUJERES A PARTICIPAR EN LAS ELECCIONES ESTATALES Y MUNICIPALES, DE ESTA FORMA EN 1924 LA SOCIALISTA ELVIA CARRILLO PUERTO ES LA

PRIMERA CANDIDATA ELECTA AL CONGRESO DE YUCATÁN, CARGO QUE DESEMPEÑA POR DOS AÑOS, PERO QUE ABANDONA AL RECIBIR PRESIONES Y AMENAZAS DE MUERTE, EN EL AÑO DE 1934 DURANTE LA CAMPAÑA DEL GENERAL LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO SE FORMA EL FRENTE DE MUJERES MEXICANAS Y CARLOS RIVA PALACIO, LÍDER DEL PNR CONVOCA A LA FORMACIÓN DEL SECTOR FEMENINO DE DICHO PARTIDO SIENDO SU PRIMER DIRIGENTE EDELMIRA ROJAS VIUDA DE ESCUDERO, EN ESTE MISMO AÑO LAS COMUNISTAS FRIDA KHALO, CONSUELO URANGA, ADELINA ZENDEJAS Y MARIA DEL REFUGIO GARCÍA ENTRE OTRAS, FORMAN EL FRENTE ÚNICO PRO DERECHOS DE LA MUJER QUE LOGRÓ CONTAR CON MÁS DE 60 MIL AFILIADAS QUE LUCHARON POR EL VOTO, LA EXTENSIÓN DE LA ALFABETIZACIÓN, GUARDERÍAS, MATERNIDADES Y HOSPITALES PARA LAS MUJERES, Y ES EN EL AÑO DE 1946 CUANDO LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN APRUEBA UNA ADICIÓN AL ARTÍCULO 115 CONSTITUCIONAL QUE ESTABLECE EL DERECHO DE LAS MUJERES A VOTAR Y SER VOTADAS EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES, EN IGUALDAD RESPECTO A LOS VARONES, PERO SERÁ HASTA EL 6 DE OCTUBRE DE 1953 QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS SE REALIZA LA REFORMA A LOS ARTÍCULOS 34 Y 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, MEDIANTE LA CUAL, LAS MUJERES ADQUIRIERON LA PLENA CIUDADANÍA. EL 17 DE OCTUBRE SE PUBLICA EN EL DIARIO DE LA FEDERACIÓN EL NUEVO TEXTO DEL ARTÍCULO 34 CONSTITUCIONAL QUE A LA LETRA DIRÁ: “SON CIUDADANOS DE LA REPÚBLICA LOS VARONES Y LAS MUJERES, QUE TENIENDO LA CALIDAD DE MEXICANOS

REÚNAN ADEMÁS LOS REQUISITOS: HABER CUMPLIDO 18 AÑOS DE EDAD, SIENDO CASADOS, O 21 SI NO LO SON Y TENER UN MODO HONESTO DE VIVIR”, CABE SEÑALAR QUE ES LA BAJACALIFORNIANA AURORA JIMÉNEZ DE PALACIOS LA PRIMER DIPUTADA FEDERAL EN EL AÑO DE 1954 POR EL PNR Y MACRINA RABADAN SANTANA EN 1958 POR EL PARTIDO POPULAR SOCIALISTA SERÁ LA PRIMER DIPUTADA PROPIETARIA DE LA OPOSICIÓN. EL SENADO SERÁ TESTIGO POR PRIMERA VEZ DEL AVANCE DE LA MUJER EN 1964 CON LA PRESENCIA DE MARÍA LAVALLE URBINA Y ALICIA ARELLA TAPIA, LA PRIMERA LLEGÓ A SER PRESIDENTE DEL SENADO EN 1965, DESDE ENTONCES, LAS ACCIONES DE LAS MUJERES MEXICANAS Y DURANGUENSES POR EL RECONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS Y SU LUCHA POR OCUPAR ESPACIOS EN IGUALDAD RESPECTO AL VARÓN, HAN SIDO MUCHAS Y DE DIVERSA ÍNDOLE, PODEMOS HACER UNA RESEÑA DETALLADA DE LAS MUJERES DURANGUEÑAS QUE SE HAN DESTACADO EN ESTA LUCHA PERMANENTE, SIN EMBARGO EL DÍA DE HOY SOLO QUIERO DESTACAR Y RECONOCER QUE LA RECIENTE REFORMA ELECTORAL QUE NOS HA SIDO IMPUESTA PRÁCTICAMENTE DESDE EL CENTRO DEL PAÍS TIENE ALGUNOS AVANCES Y UNO DE ELLOS EN RELACIÓN A LA PARIDAD DE GENERO EN MATERIA ELECTORAL, LA MUJERES PERREDISTAS LOGRARON EN EL AÑO 2007 EN EL X CONGRESO NACIONAL DEL PRD INCLUIR EN LOS ESTATUTOS LA PARIDAD EN CARGOS DIRECTIVOS Y EN TODAS LAS CANDIDATURAS, EN TAL SENTIDO EL PRD EN DURANGO PROPUSO EN EL MARCO DE LA REFORMA DEL ESTADO, DE DONDE SURGIÓ LA CONSTITUCIÓN LOCAL QUE HOY PRESUMIMOS COMO UNA CONSTITUCIÓN DE AVANZADA, QUE

77

SE INCLUYERA LA PARIDAD DE GENERO EN MATERIA ELECTORAL Y EN LOS CARGOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL. PERO NO PASO LA PROPUESTA, EN ESTE MOMENTO MÁS A FUERZA QUE POR VOLUNTAD PROPIA SE HOMÓLOGA LA CONSTITUCIÓN LOCAL A LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA EN MATERIA ELECTORAL. UN AVANCE QUE ES NECESARIO RECONOCER ES QUE EN LAS PRÓXIMAS ELECCIONES PARA INTEGRAR LA LEGISLATURA LOCAL TENDREMOS MITAD HOMBRES Y MITAD MUJERES CONTENDIENDO EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS PARA LLEGAR A REPRESENTAR A LOS CIUDADANOS DURANGUENSES EN EL CONGRESO LOCAL, A YA CASI 61 AÑOS DEL RECONOCIMIENTO DE LA CIUDADANÍA PLENA A LAS MUJERES MEXICANAS POR EL CONGRESO DE LA UNIÓN, LOGRAN LAS MUJERES UN NUEVO AVANCE. EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTÁ DE PLÁCEMES ESO EN HORA BUENA A 4 DÍAS DE CONMEMORAR UN AÑO MÁS DE LA DECLARACIÓN DEL 8 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO, PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA?.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO A LA DIPUTADA BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ.

DIPUTADA BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN MÉXICO A PARTIR DEL AÑO 2005 SE INSTITUYÓ EL PRIMER DOMINGO DEL MES DE MARZO, COMO EL DÍA DE LA FAMILIA, CON EL FIN DE FOMENTAR LA INTEGRACIÓN Y UNIÓN FAMILIAR, Y EDIFICAR UNA CULTURA FAVORABLE A ELLA A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN EL DÍA DE LA FAMILIA BRINDA LA OPORTUNIDAD DE FOMENTAR LA TOMA DE CONCIENCIA SOBRE CUESTIONES QUE AFECTAN A LA FAMILIA COMO UNIDAD BÁSICA DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO DE PROMOVER LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS ADECUADAS PARA SU PRESERVACIÓN Y FORTALECIMIENTO, AUNADO A LO ANTERIOR ESTA FECHA MARCA LA PAUTA PARA ABORDAR TEMAS QUE GIRAN EN TORNADO A LA FAMILIA, COMO POR EJEMPLO EL TEMA DE LOS DIVORCIOS, ASÍ COMO EL DE LAS MADRES SOLTERAS QUE AL VER DESQUEBRAJAR SU ENTORNO FAMILIAR AFRONTAN SOLAS SIN LA FIGURA PATERNA Y POR ENDE EN AUSENCIA DE UNA FAMILIA ENTERAMENTE FUNCIONAL EL RETO DE CONTINUAR ADELANTE EN LA FORMACIÓN Y EDUCACIÓN DE SUS HIJOS, COMO DATO ESTADÍSTICO EN EL PRIMERO DE LOS TEMAS MENCIONADOS CON ANTELACIÓN, EN EL AÑO DE 2009 SE REGISTRARON EN MÉXICO 84,302 DIVORCIOS, ES DECIR POR CADA 100 ENLACES MATRIMONIALES SE DIERON 15.1 DIVORCIOS ESTA VELOCIDAD MUESTRA UNA TENDENCIA CRECIENTE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS DONDE SU PUNTO MÁS BAJO SE REGISTRÓ EN 1993, 4.9 POR CADA 100, A PARTIR DE ESTE AÑO SE OBSERVA UN AUMENTO PAULATINO QUE SE DEBE A UN EFECTO DOBLE ENTRE EL INCREMENTO DE LOS DIVORCIOS Y LA DISMINUCIÓN ENTRE 2000 Y 2009 EL MONTO DE MATRIMONIOS SE REDUJO 21% Y EL DE LOS

DIVORCIOS AUMENTÓ EL 61% LAS CIFRAS ANTERIORES NOS BRINDAN UNA PANORÁMICA DE LA DESARTICULACIÓN TAN FUERTE AL SENO DE LAS FAMILIAS PARECE MÁS VIABLE EN ESTOS DÍAS EL DIVORCIO QUE LUCHAR POR PRESERVAR UN MATRIMONIO QUE ES LA BASE DE LA FAMILIA DE NUESTRA SOCIEDAD, EN LO QUE CORRESPONDE AL ROL DE LAS MADRES SOLTERAS ESTE TEMA ES PRIMORDIAL YA QUE OTRO DE LOS FACTORES COMUNES ACTUALES ES EL HECHO DE QUE LAS MUJERES ESTÉN AL FRENTE DE LO QUE DEBERÍA CONSTITUIR UN HOGAR COMÚN Y JUEGAN EL PAPEL DE JEFAS DE FAMILIA, FUNGIENDO UN ROL DUAL, EL DE PADRE Y MADRE A LA VEZ, LAS MADRES SOLTERAS ENFRENTAN GRANDES DESAFÍOS COMO EL SABER QUE SERÁN ELLAS LAS RESPONSABLES DE BRINDAR EDUCACIÓN, ALIMENTO, PROTECCIÓN Y FORMACIÓN DE SUS HIJOS, LA MADRE SOLTERA DEBE LLEVAR A CABO LA CRIANZA DE SUS HIJOS Y EL MANEJO DEL HOGAR SIN LA COMPAÑÍA O APOYO DE UNA PAREJA, YA SEA POR DECISIÓN PROPIA O CIRCUNSTANCIAS DE SU ENTORNO, LAS MADRES SOLTERAS TIENEN QUE PAGAR UN PRECIO MUY ALTO, NO SOLO A NIVEL ECONÓMICO SINO QUE TAMBIÉN ESTÁN EXPUESTAS A LA DISCRIMINACIÓN, PREJUICIOS Y MITOS EN SU VIDA COTIDIANA, SUELE ETIQUETARSE SOCIALMENTE EL HECHO DE SER HIJO DE UNA MADRE SOLTERA Y SON ESAS CIRCUNSTANCIAS LAS QUE INVITAN NECESARIAMENTE A LA PROFUNDA REFLEXIÓN RESPECTO A LA PRESERVACIÓN DE LA FAMILIA QUE ES SIN LUGAR A DUDAS FUNDAMENTAL PARA MANTENER COHESIONADO EL TEJIDO SOCIAL, QUE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS HA DECAÍDO TANTO, ASÍ MISMO ESTE DÍA BRINDA LA OPORTUNIDAD DE PROFUNDIZAR EN EL CONOCIMIENTO DE

LOS PROCESOS ECONÓMICOS, CULTURALES, SOCIALES Y DEMOGRÁFICOS QUE AFECTAN A LA FAMILIA, EL VALOR DE LA FAMILIA NO ES SOLAMENTE LOS MOMENTOS FELICES O LA SOLUCIÓN A PROBLEMAS DEL DÍA A DÍA, EL VALOR NACE Y SE DESARROLLA CUANDO CADA MIEMBRO ASUMIMOS CON RESPONSABILIDAD EL PAPEL QUE NOS TOCA DESEMPEÑAR EN ESTA UNIDAD, AYUDANDO ASÍ AL BIENESTAR, AL DESARROLLO Y FELICIDAD DE TODOS SUS INTEGRANTES, NO HAY QUE OLVIDAR QUE EL VERDADERO VALOR DE LA FAMILIA AL QUE ALUDÍ CON ANTERIORIDAD, VA MÁS ALLÁ DE LOS ENCUENTROS HABITUALES E INELUDIBLES, LOS MOMENTOS DE ALEGRÍA Y LA SOLUCIÓN AL PROBLEMA QUE COTIDIANAMENTE SE ENFRENTA, ES NECESARIO REFLEXIONAR QUE EL VALOR DE LA FAMILIA SE BASA FUNDAMENTALMENTE EN LA PRESENCIA FÍSICA, MENTAL Y ESPIRITUAL DE LAS PERSONAS EN EL HOGAR, CON DISPONIBILIDAD AL DIÁLOGO, Y A LA CONVIVENCIA HACIENDO UN ESFUERZO POR CULTIVAR LOS VALORES EN LA PERSONA MISMA Y ASÍ ESTAR EN CONDICIONES DE TRASMITIRLOS Y ENSEÑARLOS, ES IMPORTANTE RECALCAR QUE LOS VALORES SE VIVEN EN CASA Y SE TRASMITEN A LOS DEMÁS COMO UNA FORMA NATURAL DE VIDA, ES DECIR DANDO EJEMPLO, PARA ESTO ES FUNDAMENTAL LA ACCIÓN DE LOS PADRES, PERO LOS NIÑOS Y JÓVENES PUEDEN DAR VERDADERAS LECCIONES DE CÓMO VIVIRLOS EN LOS MÁS MÍNIMOS DETALLES, PENSEMOS QUE TODO A NUESTRO ALREDEDOR CAMBIARÍA Y LAS RELACIONES SERÍAN MÁS CORDIALES SI LOS SERES HUMANOS SE PREOCUPAN POR CULTIVAR LOS VALORES EN FAMILIA, CADA MIEMBRO SEGÚN SU EDAD Y CIRCUNSTANCIAS PERSONALES SERÍA UN

81

VERDADERO EJEMPLO, UN LIBRO CAPAZ DE COMPRENDER Y ENSEÑAR A LOS DEMÁS LA IMPORTANCIA Y TRASCENDENCIA QUE TIENE PARA SUS VIDAS, LA VIDENCIA DE LOS VALORES, LOS BUENOS HÁBITOS Y LAS COSTUMBRES, SI BIEN NO EXISTE LA FAMILIA PERFECTA PERO SI AQUELLAS QUE LUCHAN Y SE ESFUERZAN POR LOGRARLO, ENTONCES CADA UNO DESDE NUESTRO SENO PRESERVEMOS ESTA UNIÓN FAMILIAR, EL RESCATE DE LOS VALORES Y QUE CADA FESTEJO DE ESTE DÍA NOS SIRVA DE REFLEXIÓN Y NOS PERMITA VALORAR A NUESTRA FAMILIA, POR SU ATENCIÓN, GRACIAS.

PRESIDENTE: POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS, PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA? NO HABIENDO INTERVENCIONES.

PRESIDENTE: HABIÉNDOSE AGOTADO LOS ASUNTOS EN CARTERA, SE CLAUSURA LA SESIÓN, Y SE CITA A LA SIGUIENTE SESIÓN ORDINARIA QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA JUEVES (6) SEIS DE MARZO DE 2014 A LAS (10:00) DIEZ HORAS, DAMOS FE.-----

DIP. CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO
PRESIDENTE

DIP. RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ
SECRETARIO

DIP. LUIS IVÁN GURROLA VEGA
SECRETARIO